



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 134 -2020-UNASAM

Huaraz, 03 MAR. 2020



Visto el Oficio N° 036-2020-UNASAM-OGPP-DDI/J, de fecha 04 de febrero de 2020, de la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Institucional y el Informe Legal N° 0226-2020-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 17 de febrero de 2020, sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Tarifario de Pagos- 2020 de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", identificada con las siglas UNASAM, es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N° 21856 del 24 de mayo de 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N° 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash. La UNASAM es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece. Aspira a contribuir al desarrollo económico y al bienestar social con una clara conciencia de nuestro país como una realidad multicultural acorde con los lineamientos de la sociedad de la información y del conocimiento en un mundo crecientemente interconectado. Adopta la educación como un derecho fundamental de la persona y servicio público esencial;

Que, el concepto TUPA, es un documento de gestión que consigna en forma ordenada y detallada los procedimientos administrativos y los servicios que la universidad brinda a sus estudiantes y usuarios, a través de las diferentes Unidades Orgánicas; contiene la información clara y taxativa relativa a los requisitos exigidos, tasas, vías de recepción adecuada para acceder en cada caso, los supuestos en que procede el pago de derechos, las vías de recepción para el inicio de los trámites, la autoridad competente para resolver y el tiempo a obtener los servicios;

Que, con Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, en el marco de la Ley N° 27444 y conforme lo dispone el artículo 3° que los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, deben ser documentos compilados, informativos y simplificados para que sirvan de guía los a los administrados que realizan distintos trámites en la Entidades Públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la metodología de simplificación administrativa a fin de mejorar los procedimientos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueba los Lineamientos para Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); cuya finalidad, conforme a lo señalado en el artículo 3° de los referidos Lineamientos, es orientar el proceso de elaboración, aprobación y publicación del TUPA, en concordancia con la normativa vigente sobre análisis de calidad regulatoria y simplificación administrativa;

Que el numeral 43.1 del artículo 43° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25 de enero del 2019, dispone que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: 1. Todos los procedimientos de iniciativa





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 134 -2020-UNASAM

Huaraz, 03 MAR. 2020



de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con Respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial, 2. La descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento, los cuales deben ser establecidos conforme a lo previsto en el numeral anterior, 3. La calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática, 4. En el caso de procedimientos de evaluación previa si el silencio administrativo aplicable es negativo o positivo. (...);

Que, a través del documento del visto, la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, propone la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Tarifario de Pagos 2020 de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", que por error involuntario no se ha materializado la actualización de todos sus costos y procedimientos;

Que, mediante Informe Legal N° 0226-2020-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 17 de febrero de 2020, el director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda: Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Tarifario de Pagos - 2020 de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2020, visto el Oficio N° 036-2020-UNASAM-OGPP-DDI/J, de fecha 04 de febrero de 2020, de la directora (e) de la Dirección de Desarrollo Institucional y el Informe Legal N° 0226-2020-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 17 de febrero de 2020, sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Tarifario de Pagos- 2020 de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"; debatido el caso se acordó por unanimidad: Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Tarifario de Pagos 2020;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que consta de 29 folios y anexos del 01 al 08 que como anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Tarifario de Pagos 2020, que consta de 20 folios, que como anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (DASA) de la UNASAM proceda a la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina General de Tecnología de Información, Sistemas y Estadística (OGTISE), de la UNASAM, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UNASAM y en el Portal de Servicios al Ciudadano Empresas-PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto por el



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 134 -2020-UNASAM

Huaraz, 03 MAR. 2020

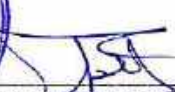


numeral 44.3 del artículo 44° del T.U.O. de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, debiendo adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo indicado.

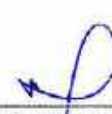
ARTICULO 5°.- DEJAR sin efecto a todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)




GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI
RECTOR



Cd: Archivo-RVRACAD-VRHN-OCI-DGF-DASA-DGPP-CCA-Facultades-DGA-Oficinas Int. AGIS)



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Y TARIFARIO DE PAGOS

2020

HUARAZ-ANCASH
PERÚ



PRESENTACIÓN

LA Oficina General de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1272, modifica la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 006-JUS, y lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad, pone a consideración de la Autoridad, comunidad universitaria y público en general el **"TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA y TARIFARIO DE PAGOS 2020"**, de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

El TUPA 2020, es un documento de gestión que consigna en forma ordenada y detallada los Procedimientos Administrativos y los servicios que la Universidad brinda a los estudiantes y usuarios a través de las diferentes Unidades Orgánicas; contiene la información clara y taxativa relativa a los requisitos exigidos, tasas, vías de recepción adecuadas para acceder en cada caso, los supuestos en que procede el pago de derechos, las vías de recepción para el inicio de los trámites, la autoridad competente para resolver y el tiempo a obtener los servicios.

El **TUPA 2020, de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo**, ha sido actualizado por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, incluye la relación de aquellos servicios prestados en exclusividad por nuestra entidad, en el marco de su competencia; todo ello en base a la evaluación de la información proporcionada por las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de acuerdo a las exigencias de los lineamientos normativos actuales; por lo que se han efectuado procesos de estandarización de algunos procedimientos en las Facultades, eliminación de procedimientos, actualización de tasas, así como la modificación de requisitos que significaban barreras burocráticas, además de la uniformización de los formatos a utilizarse en las Facultades, para brindar mayores facilidades a los administrados.

Se recomienda la aplicación del **TUPA 2020** que permita una atención más diligente en los trámites que realizan los usuarios, brindándoles un servicio de calidad, acorde con la política de servicio y fines de la Universidad. Con la información proporcionada en el **TUPA Y TARIFARIO 2020**, los usuarios saben exactamente, el costo y la instancia correspondiente para contar con un pronunciamiento y/o servicio oportuno.

El TUPA 2020, como documento de gestión, está sujeto a modificaciones y actualizaciones; por lo que la Dirección de Desarrollo Institucional, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, está siempre disponible a las propuestas y sugerencias justificadas que hagan llegar las Unidades Académicas y Administrativas de la UNASAM, con la finalidad de modificar, mejorar y/o actualizar este documento de gestión.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

OGPP-UNASAM



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”



**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

2020

**HUARAZ-ANCASH
PERÚ**



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

Nº DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo					
CENTRO PRE UNIVERSITARIO													
1	INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO INTENSIVO Turno Mañana: a) Al contado b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/ 400.00 - Segunda cuota: S/ 200.00) Turno Tarde: a) Al contado b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/ 350.00 - Segunda cuota: S/ 200.00)		Duración: 2 meses y medio		12.73%	550.00							
			1 Solicitud dirigida al Director del Centro Pre Universitario.		13.95%	600.00							
			2 Copia simple del Certificado de Estudios.										
			3 Copia simple del DNI.		11.63%	500.00							
			4 02 fotografías actuales a colores tamaño carnet.		12.73%	550.00							
			5 Recibo de pago (tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación).										
			6 Copia de la partida de nacimiento simple (para el caso de hijos del personal de la UNASAM).										
			Primera cuota: Al inicio del Ciclo		8.14%	350.00							
			Segunda cuota: Antes de rendir el Primer Examen										
					8.14%	350.00							
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.228915663% de 1 UIT - (pago al contado) a) <u>Medias Becas</u> Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente. b) <u>Primer y segundo puestos</u> de I. E. Nacionales dentro del ámbito del Departamento de Ancash (sólo para postulantes que han concluido el nivel secundario en el año precedente a la postulación). c) <u>Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM</u> Convenio con Sindicatos de Trabajadores Docentes y Administrativos de la UNASAM.				8.14%	350.00	x	x	inmediato	Secretaría del Centro Pre Universitario	Director Académico del Centro Pre Universitario	Director General del Centro Pre Universitario	Rector de la UNASAM
	BECAS INTEGRALES a) Primeros Puestos de Instituciones Educativas Nacionales b) Víctimas del terrorismo c) Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente.												
	Base Legal Reglamento Académico del Centro Pre-Universitario, aprobado con Resol. N° 594-2000-UNASAM/C Reglamento Interno del Centro Pre-Universitario Convenios Interinstitucionales												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Evaluación Previa				Automático		
					(% UIT)	(S/)						Positivo	Negativo
2	INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO REGULAR Turno Mañana: a) Al contado b) En dos cuotas (Primera cuota: S/. 450.00 - Segunda cuota: S/. 225.00) Turno Tarde: a) Al contado b) En 2 cuotas (Primera cuota: S/. 425 - Segunda cuota: S/. 200.00)		Duración: 4 meses		14,53%	625.00							
					15,70%	675.00							
			1 Solicitud dirigida al Director del Centro Pre Universitario.		13,37%	575.00							
			2 Copia simple del Certificado de Estudios.		14,53%	625.00							
			3 Copia simple del DNI.										
			4 02 fotografías a colores tamaño carnet actuales.										
			5 Recibo de Pago (rescreña de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Inscripción Ciclo Regular.										
			Primera cuota: Al inicio del Ciclo		9,30%	400.00							
			Segunda cuota: Antes de rendir el Primer Examen		9,30%	400.00							
					9,30%	400.00	x	x	inmediato	Secretaría del Centro Pre Universitario	Sub Director Académico del Centro Pre Universitario	Director del Centro Pre Universitario	Rector de la UNASAM
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.40/40741% de 1 UIT - (pago al contado) a) Medias Becas Alumnos de escasos recursos económicos, sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente. b) Primer y segundo puestos de I. E. Nacionales dentro del ámbito del Departamento de Ancash (sólo para postulantes que han concluido el nivel secundario en el año precedente a la postulación). c) Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM. Convenio con Sindicatos de Trabajadores Docentes y Administrativos de la UNASAM. d) Ganadores de concursos de conocimientos realizados a nivel de los colegios.				9,30%	400.00							
	BECAS INTEGRALES a) Primeros Puestos de Instituciones Educativas Nacionales. b) Victimas del terrorismo. c) Alumnos de escasos recursos económicos , sustentada con documentación emitida por la entidad correspondiente. Base Legal Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento Académico del Centro Pre-Universitario, aprobado con Resol. N° 594-2008-UNASAM/C. Reglamento Interno del Centro Pre-Universitario. Convenios Interinstitucionales.		Para las Becas Integrales (Casos Especiales) 6 Constancia de haber ocupado los primeros puestos (en el caso de los primeros puestos). 7 Documento que acredite, expedido por la instancia correspondiente (Victimas de terrorismo). 8 Informe de la Asistencia Social y autoridades competentes de la UNASAM.		0,00%	Gratuito							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
ESCUELA DE POST GRADO														
3	Inscripción y Proceso de Admisión de Programas de Maestría para Egresados de la UNASAM Maestría (Egresados de la UNASAM) <u>Base Legal</u> Art. 20° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado.	1	Carpeta que debe contener: Solicitud de postulación según formato dirigido al Director de la EPG. Copia simple de certificados de estudios. Copia simple del Grado de Bachiller o Título Profesional. Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. Declaración jurada simple de gozar de buena salud. Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión. Formulario de inscripción debidamente llenado. 04 Fotografías carnet a colores y recientes. Recibo de pago (tasas de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión. Copia simple de la Constancia de Egreso de Pre Grado. Fotocopia del documento Nacional de Identidad. Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad.		8.14%	350.00					Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Grado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
		2	Curriculum Vitae que debe contener: Copia simple del Grado de Bachiller. Copia simple del certificado de idioma extranjero. Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro). Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar). Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias).											
4	Inscripción y Proceso de Admisión de Maestría para Egresados de Otras Universidades. Maestría	1	Carpeta que debe contener: Solicitud de postulación según formato dirigido al Director de la EPG. Certificados de estudios originales. Copia autenticada por la Universidad de origen del Grado de Bachiller o Título Profesional. Declaración simple jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.		9.30%	400.00								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020													
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"													
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM													
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(\$)		Positiva					
	<u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado	Declaración simple jurada de gozar de buena salud. Declaración simple jurada de conocer y aceptar el reglamento de admisión. Formulario de inscripción debidamente llenado. 04 Fotografías tamaño carnet a colores y recientes. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión. Constancia original de egreso de Pre Grado de la Universidad de origen. Los postulantes cuyos estudios fueron realizados en el extranjero, deberán presentar los certificados de la Universidad de procedencia, convalidados de acuerdo a Ley por la SUNEDU. Copia simple del documento Nacional de Identidad e Pasaporte para los estudiantes extranjeros. Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad. 2. Curriculum Vitae que debe contener: Grado de Bachiller autenticado por la Univ. de origen o realizado. Copia legalizada del certificado de idioma extranjero. Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro). Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar). Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias). Copia legalizada del certificado de idioma extranjero.				x			Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Grado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
5	Inscripción y Proceso de Admisión de Doctorado para Egresados de la UNASAM DOCTORADO	1. Carpeta que debe contener: Solicitud de postulación según formato. Copia simple de los certificados de estudios originales. Copia simple del Grado de bachiller. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. Declaración jurada simple de gozar de buena salud. Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión de la EPS.		9.30%	400.00		x		Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Post Grado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
	Base Legal Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444 Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado.	Formulario de inscripción debidamente llenado. 04 Fotografías tamaño carnet a colores y recientes. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión. Copia simple de la constancia de egreso del Programa de Maestría o del Grado de Maestro en copia fedatada. Copia simple del documento Nacional de Identidad. Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad. 2 Currículum Vitae que debe contener: Copia simple del Grado de Bachiller. Copia simple del certificado de idioma extranjero. Certificaciones de Publicaciones de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro). Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar). Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias).												
6	Inscripción y Proceso de Admisión de Doctorado para egresados de Otras Universidades. DOCTORADO Base Legal Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado.	1 Carpeta que debe contener: Solicitud de postulación según formato. Certificado de estudios originales. Grado de bachiller autenticado por la universidad de origen. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales ni judiciales. Declaración jurada simple de gozar de buena salud. Declaración jurada simple de conocer y aceptar el reglamento de admisión. Formulario de inscripción debidamente llenado. 04 Fotografías tamaño carnet a colores y recientes. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de proceso de admisión. Copia fedatada de la constancia Original de egreso del Programa de Maestría o del Grado de Maestro.		11.63%	500.00			X			Sub Comisión de Inscripción - Escuela de Postgrado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado	Consejo Universitario



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT #	4300	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(SI)								
			Copia simple del DNI. Carta de Compromiso de acatar el Estatuto Universitario y normas internas de la Universidad. 2 Curriculum Vitae que debe contener: Grado de Maestro autenticado por la Universidad de origen. Los postulantes cuyos estudios de maestría fueron realizados en el extranjero, deberán presentar los certificados de la Universidad de procedencia, convalidados de acuerdo a Ley por la SUNEDU. Copia legalizada del certificado de idioma extranjero. Certificaciones de Publicaciones: de libros y/o artículos científicos (adjuntar 01 ejemplar del artículo o del libro). Trabajos de investigación (adjuntar 01 ejemplar). Experiencia docente y/o profesional (Certificaciones y/o constancias).											
7	Reglamento de Admisión de la Escuela de Post Grado (Cuando el postulante pga el derecho de inscripción, no se cobra por el prospecto)	1	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Proceso de Admisión.		1.16%	50.00			Inmediato	CCA-POST GRADO				
8	Constancia de ingreso Para Maestrías y/o Doctorados	1	Solicitud presentada al Director de la Escuela de Post Grado.											
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de constancia de ingreso para maestría y/o doctorado.		0.49%	21.00			Inmediato	Secretaría Escuela de Post. Grado				
9	Matrícula en Estudios de Maestría a) Primera Matrícula	1	Constancia de ingreso a la Maestría.											
		2	Llenado de ficha de matrícula.											
		3	Papeleta de control de pagos.											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula en Estudios de Maestría.		3.49%	150.00								
	b) Matriculas Posteriores	1	Record de notas.											
		2	Llenado de ficha de matrícula.											
		3	Papeleta de control de pagos.											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula Posteriores en estudios de Maestría.		2.79%	120.00	X		Inmediato	Secretaría Escuela de Post. Grado	Director de la Escuela de Post. Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post. Grado	Consejo Universitario	
	RECARGO POR MATRICULA EXTEMPORANEA	5	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.											
		6	Constancia de no adeudar material bibliográfico.		0.70%	30.00								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(\$/)		Positivo						Negativo
10	Matrícula en Estudios de Doctorado	1	Constancia de ingreso al Doctorado.		4.19%	180.00								
	a) Primera Matrícula	2	Llenado de ficha de matrícula.											
		3	Papeleta de control de pagos.											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula en Estudios de Doctorado.											
	b) Matriculadas posteriores	1	Record de notas.		3.49%	150.00	*		Inmediato	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Llenado de ficha de matrícula.											
11	Constancia de Curso (cada curso) - Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.47%	20.00			3 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	Para Maestría y Doctorado	2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.											
		3	Papeleta de control de pagos.											
		4	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Matriculadas posteriores, en estudios de doctorado.											
		5	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.		0.93%	40.00								
		6	Constancia de no adeudar material bibliográfico.											
12	Constancia de Egresado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		2.56%	110.00			5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	a) Maestría	2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.		3.49%	150.00								
	b) Doctorado	3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico.											
		5	02 fotos actuales (posepore).											
13	Constancia de Estudios	1	Solicitud presentada al Director de la Escuela de Post Grado.		0.56%	24.00			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	Para Maestría y Doctorado	2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.											
		3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico.											
14	Constancia de no Adeudar Material Bibliográfico.	1	Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Director de la EPG (gratuito).		0.29%	12.50			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
	Para Maestría y Doctorado	2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)									
15	Constancia de no Adeudar Pensión de Enseñanza. Para Maestría y Doctorado	1	Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Director de la EPG (gratuito).		0.40%	21.00				1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.												
16	Constancia de primera matrícula Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.23%	10.00				1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.												
17	Constancia de última matrícula Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.23%	10.00				1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.												
18	Constancia de Notas por cada ciclo a) Para Maestría b) Para Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.26%	11.00				5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.												
		3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza		0.28%	12.00									
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico												
19	Reserva de Matrícula por cada Semestre Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.70%	30.00				3 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación.												
		3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza												
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico												
20	Derecho de Convalidación por Crédito a) Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		0.70%	30.00				30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Unidad Académica	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por Derecho de convalidación por crédito en estudios de Maestría y Doctorado.												
		3	Sílabos originales y visados.												
21	Derecho de Inscripción del Proyecto de Tesis a) Maestría b) Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		1.07%	46.00				10 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	Haber obtenido nota aprobatoria en el proceso de sustentación del proyecto.		1.28%	50.00									
		3	01 Ejemplar del proyecto impreso y en Cd.												
		4	01 Resumen del proyecto impreso y en Cd según formato de la SUNEDU.												
22	Derecho de Presentación y Sustentación de un Nuevo Proyecto de Tesis de Maestría	1	Solicitud presentada al Director de la EPG.		10.47%	450.00				30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario	
		2	03 Ejemplares del proyecto impreso.												
		3	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de presentación y sustentación de un nuevo Proyecto de Tesis.												
		4	Carta de compromiso del asesor.												
		5	Documento de conformidad del proyecto emitido por el asesor.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa					
					(% UIT)	(S/)		Positivo				Negativo	
23	Derecho de Presentación y Sustentación de un Nuevo Proyecto de Tesis de Doctorado	1 2 3 4 5	Solicitud presentada al Director de la EPG. 03 Ejemplares del proyecto impreso. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de presentación y sustentación de un nuevo Proyecto de Tesis. Carta de compromiso del nuevo asesor. Documento de conformidad del proyecto emitido por el asesor.		11.63%	500.00			30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
24	Derecho por Cambio de Asesor Maestría y Doctorado	1 2 3 4 1 2 3 4	Solicitud presentada al Director de la EPG. Carta de compromiso del nuevo asesor. Copia de la resolución del registro del asesor anterior. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por Derecho de cambio de asesor. Solicitud presentada al Director de la EPG. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación. Copia simple de los Certificados de estudios. Stílabos originales y visados.		1.00%	43.00			2 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
25	Duplicado de la Constancia de Egresado de Maestría y Doctorado	1 2 3	Solicitud presentada al Director de la EPG. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Duplicado de la Constancia de egresado. Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.		3.49%	150.00			5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Secretaría Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	
26	Duplicado de Papeleta de Control de Pago de Pensiones (por Cuota) Para Maestría y Doctorado	1	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Duplicado de papeleta de pago por cuota para Maestría y Doctorado.		0.06%	2.50			1 día	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
27	Modificación parcial del Título del Proyecto de Tesis (Maestría y Doctorado)	1 2 3 4	Solicitud presentada al Director de la EPG. Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Modificación del Título del proyecto de tesis. Aceptación y aprobación del asesor. Resolución de aprobación del proyecto anterior (copia simple).		1%	43.00	X		15 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
28	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Maestría (Egresados de la UNASAM) <u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	1. Solicitud presentada al Director, para ser declarado expedito. 2. Copia simple de los certificados de estudios de Maestría. 3. Copia simple del grado de bachiller. 4. Copia simple de la Resolución de egreso de la Maestría, emitida por la EPG. 5. Copia simple del certificado de acreditación del idioma extranjero expedido por la EPG. 6. Constancia de no adeudar pensión de enseñanza a la EPG. 7. Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Escuela de Postgrado. 8. Pago por el derecho de pergamino para optar el grado de Maestro a favor de Secretaría General (En la tesorería de la UNASAM) por S/630.00 a favor de Secretaría General. 9. Copia simple del DNI. 10. 04 fotografías tipo pasaporte oficial a color con fondo blanco y ropa formal (saco azul negro, camisa blanca). 11. Solicitud de Designación de Jurado de Tesis firmada por el tesista. 12. Documento de conformidad de tesis firmado por el asesor. 13. Tres (03) borradores de tesis debidamente aspirados.	27.21%	1,170.00			x	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la unidad-Director de la Escuela de Post Grado-Consejo de facultad	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario			
29	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Maestría (Egresados de otras Universidades) <u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015.	1. Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedito. 2. Certificados de estudios de la Maestría originales. 3. Copia del grado de bachiller autenticado por la universidad de origen. 4. Constancia de egreso de la Maestría. 5. Certificado de acreditación de idioma extranjero otorgado por la Escuela de Postgrado de la UNASAM. 6. Copia simple de la resolución de aprobación del proyecto de tesis. 7. Constancia de no adeudar pensión de enseñanza. 8. Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Escuela de Postgrado. 9. Copia simple del DNI.	55.81%	2,400.00			x	Secretaría Escuela de Post Grado	Jefe de la Unidad de Grados-Director de la Escuela de Post Grado-Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario			



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	LIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
	Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	10 11 12 13 14	04 fotografías recientes a colores con fondo blanco y ropa formal (pasaporte oficial). Solicitud de designación de Jurado de Tesis. Documento de la conformidad de tesis, redactado y firmado por el asesor. Tres (03) borradores de tesis debidamente espiralados. Pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis.											
30	Base Legal Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444. Art. 43° y 8°, numeral 0.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria". Art. 56° y 58° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedido. Copia simple de los certificados de estudios del Doctorado. Copia simple del grado de Maestro. Copia de la resolución de egresado del Doctorado, emitida por la EPG. Copia simple de la Constancia de Egreso del Doctorado. Copia simple del certificado de acreditación de 2 idiomas extranjeros, expedidos por la EPG. Copia simple de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis doctoral. Constancia de no adeudar pensión de enseñanza. Constancia de no adeudar material bibliográfico. Copia del DNI. 04 fotografías (pasaporte oficial a colores con fondo blanco y ropa formal (saco azul/rojo, camisa/blusa blanca) Solicitud de Designación de Jurado de Tesis firmada por el tesista. Documento de conformidad de tesis firmado por el asesor. Tres (03) borradores de tesis debidamente espiralados. Recibo de pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis.		31.63%	1,360.00			x		Secretaría Escuela de Postgrado	Jefe de la Unidad de Grados-Director de la Escuela de Postgrado-Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Postgrado	Consejo Universitario
31	Presentación, Revisión y Sustentación de Tesis de Doctorado (Egresados de otras Universidades)	1 2 3 4	Solicitud presentada al Director de la EPG, para ser declarado expedido. Copia simple de los certificados de estudios del Doctorado. Copia del Grado de Magister autenticado por la universidad de origen. Copia simple de la Resolución de egresado del doctorado, emitida por la EPG.		74.42%	3,200.00			x		Secretaría Escuela de Postgrado	Jefe de la Unidad de Grados-Director de la Escuela de Postgrado-Consejo de Escuela	Consejo de la Escuela de Postgrado	Consejo Universitario



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020													
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"													
APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM													
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo					
	<u>Base Legal</u> Art. 29° y 30° de la Ley N° 27444 Art. 43° y 8°, numeral 8.5 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" Art. 55° y 56° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM Reglamento de Normas y Procedimientos para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor, aprobado con Resol. N° 442-2007-UNASAM/CR.	5	Copia simple de la constancia de egreso del doctorado										
		6	Certificado de acreditación de dos idiomas extranjeros, otorgados por la EPG										
		7	Copia simple de la resolución de aprobación del proyecto de tesis doctoral										
		8	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.										
		9	Constancia de no adeudar material bibliográfico a la EPG										
		10	Copia simple del DNI										
		11	04 fotografías recientes a colores con fondo blanco y ropa formal tamaño pasaporte oficial										
		12	Solicitud de designación del jurado de tesis										
		13	Documento de conformidad de tesis, redactado y firmado por el asesor										
		14	Tres (3) borradores de tesis debidamente espolados										
		15	Recibo de pago por derecho de presentación, revisión y sustentación de tesis.										
32	Récord de Notas (Por semestre cursado) Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG										
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Record de notas para Maestría y/o Doctorado.		0.20%	12.00			5 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
		3	Constancia de no adeudar pensión de enseñanza.										
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico.										
33	Retiro y/o Ampliación por cada asignatura Para Maestría y Doctorado	1	Solicitud presentada al Director de la EPG										
		2	Recibo de pago (tesorería de la UNASAM) o voucher de depósito del Banco de la Nación, por derecho de Retiro y/o ampliación de curso para Maestría y Doctorado.		0.23%	10.00			3 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario
		3	Ficha de matrícula										
34	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS a) Presentación, revisión y sustentación de Proyectos de Tesis de Maestría <u>Base Legal:</u> Reglamento de Graduación de Egresados de Escuelas de Postgrado de otras Universidades, aprobado con R.R. N° 1180-2010-UNASAM, del 10 de diciembre de 2010, ratificado con RCU-R N° 007-2011-UNASAM, del 05 de enero del 2011	1	Requisitos establecidos según reglamento de elaboración de tesis de la EPG UNASAM.		16.28%	700.00			30 días	Secretaría Escuela de Post Grado	Director de la Escuela de Post Grado	Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado	Consejo Universitario



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
35	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS b) Presentación, revisión y sustentación de Proyectos de Tesis de Doctorado. <u>Base Legal:</u> Reglamento de Graduación de Egresados de Escuelas de Postgrado de Otras Universidades, aprobado con R.R. N° 1180-2010-UNASAM, del 10 de diciembre de 2010, ratificado con RCU-R N° 007-2011-UNASAM, del 05 de enero del 2011.	1	Requisitos establecidos para la elaboración de tesis, según reglamento de la EPG.		15.28%	700.00				30 días	Secretaría Escuela de Postgrado	Director de la Escuela de Postgrado	Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado Consejo Universitario	
PROCESO DE ADMISIÓN - OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN														
36	Constancia de Ingreso emitida por la Oficina General de Admisión <u>Base Legal:</u> Reglamento General de Admisión de Pre Grado. Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Constancia de Ingreso.		0.47%	20.00	X			Oficina General de Admisión	Jefe de la OGAD	No aplica	No aplica	
		2	Fotografía tamaño carnet.											
		3	Copia simple del RCU, Consolidado de Notas o Certificado de Estudios de la UNASAM.											
		4	Copia simple del DNI.											
		5	Formulario Único de Trámite (FUT).											
37	Constancia de Ingreso del Postulante de cada proceso de Admisión otorgado por la Oficina General de Admisión. <u>Base Legal:</u> Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Recibo de pago del Banco de la Nación, por derecho de Constancia de Ingreso.		0.47%	20.00	X			Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	No aplica	No aplica	
		2	Certificado de Estudios visados por la UGEL.											
		3	Copia simple del DNI.											
		4	Certificado de antecedentes penales para mayores de edad o declaración jurada del padre o apoderado para menores de edad.											
		5	Otros de acuerdo a la modalidad de ingreso.											
38	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario (Incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal:</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación		6.98%	300.00	X			Según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rectorado
		2	Datos Personales.		8.14%	350.00								
		3	Datos del Colegio.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código Ubicación	UIT *	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
					(% UIT)	(S/)								Positivo	Negativo
39	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario, para el caso de hermanos a) Primer Hermano paga completo (Según Colegio de Procedencia) b) Segundo hermano (Según Colegio de Procedencia) 50% 1ra. postulación I.E Nacionales 50% 1ra. postulación I.E Particulares 75% 2da. postulación I.E Nacionales 75% 2da. postulación I.E Particulares 100% 3ra. postulación I.E Nacionales 100% 3ra. postulación I.E Particulares Base Legal: Art. 96° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1 Comprobante de pago del Banco de la Nación. 2 Copia simple de la Partida de Nacimiento de los hermanos 3 Datos del Colegio. 4 Datos personales. 5 Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.		3.49% 4.07% 5.23% 6.10% 6.98% 8.14%	150.00 175.00 225.00 262.50 300.00 350.00	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario			
40	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Graduados y Titulados (Incluye Prospecto) Base Legal: Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1 Comprobante de pago del Banco de la Nación. 2 Datos del Colegio. 3 Datos personales. 4 Copia Autenticada del Grado o Título por la entidad de procedencia. 5 Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.		18.60%	800.00	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo.	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario			
41	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Traslado Externo (Incluye Prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares Base Legal: Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1 Comprobante de pago del Banco de la Nación 2 RCI o Consolidado de Notas validada por la universidad de origen. 3 Datos del Colegio. 4 Datos personales 5 Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores. 6 Constancia de no haber sido separado de la Universidad por motivo alguno.		13.95% 17.44%	600.00 750.00	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
42	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II : Primeros y Segundos Puestos. (Incluye Prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.						Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.	6.98%	300.00			X						
		3	Datos personales.	6.14%	350.00									
		4	Copia simple del Certificado de Estudios.											
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
		6	Copia del Acta del Colegio por haber ocupado al primer o segundo puesto de dicha institución.											
43	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Deportistas calificados o destacados acreditados por el IPD a nivel Nacional. (Incluye Prospecto) <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento de General Admisión.	1	Comprobante de pago de la Unidad de Tesorería o del Banco de la Nación.						Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.	8.14%	350.00	X								
		3	Datos personales.											
		4	Copia simple del Certificado de Estudios.											
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
		6	Certificado original emitido por el IPD Nacional.											
		7	Declaración Jurada.											
44	Inscripción de Postulantes para el Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II : Víctimas de violencia Subversiva y Héroe del CENEPA (Incluye Prospecto) <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión Ley N° 28592 y su Reglamento correspondiente	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.			Gratuito	X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.											
		3	Datos personales.											
		4	Copia simple del Certificado de Estudios.											
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
		6	Certificado Original del Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(\$)		Positivo	Negativo					
45	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Discapacitados. (Incluye Prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.							Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
		2	Datos del Colegio.		5.98%	300.00								
		3	Datos personales.		8.14%	350.00								
		4	Copia simple del Certificado de Estudios.				X							
		5	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
		6	Certificado de la CONADIS y del MINDES.											
46	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II: Convenios actualizados y en vigencia. Marcará, FADA y otros. (Incluye prospecto) <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.							Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
		2	Datos del Colegio.		6.98%	300.00	X							
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
47	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Titulados y Graduados. (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.							Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
		2	Datos del Colegio.											
		3	Datos personales.		5.81%	250.00	X							
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.		6.98%	300.00								
48	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Traslado externo. (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.							Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
		2	Datos del Colegio.		5.81%	250.00								
		3	Datos personales.		6.98%	300.00	X							
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
49	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Primer y Segundo Puesto. (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
	2	Datos del Colegio.	5.81%		250.00									
	3	Datos personales.	6.98%		300.00									
	4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.												
50	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Deportistas Calificados y destacados acreditados por el IPD a nivel Nacional. (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento de General Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
	2	Datos del Colegio.	5.81%		250.00									
	3	Datos personales.	6.98%		300.00									
	4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.												
51	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes <u>No Ingresantes</u> por la modalidad Extraordinario II: Víctimas de violencia Subversiva y Héroes del CENEPA. (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares. <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
	2	Datos del Colegio.	5.81%		250.00									
	3	Datos personales.	6.98%		300.00									
	4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
52	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Discapacitados (No incluye prospecto) a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares <u>Base Legal:</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.		5.81%	250.00								
		3	Datos personales.		6.98%	300.00								
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
53	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II: Convenios Actualizados y en vigencia. Marcará, FADA, y otros. (No incluye prospecto) <u>Base Legal:</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Datos del Colegio.		5.81%	250.00								
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
54	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario del personal Docente y Administrativo de la UNASAM. Por cualquier modalidad de postulación y procedencia de Colegio : 50% por Derecho de Inscripción. a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares.	1	Copia simple de la constancia de laborar como personal docente o administrativo de la UNASAM.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Demás requisitos descritos en los numerales precedentes según modalidad de postulación.											
					3.45%	150.00								
					4.07%	175.00								
55	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario de los Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM. Por cualquier modalidad de postulación y Procedencia de Colegio : 50% por Derecho de Inscripción. a) Procedente de Instituciones Educativas Nacionales. b) Procedente de Instituciones Educativas Particulares.	1	Copia simple de la constancia de laborar como personal docente o administrativo de la UNASAM.	X			X		Según cronograma establecido en el Plan de Trabajo	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Presidente de la Comisión de Admisión	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario	
		2	Demás requisitos descritos en los numerales precedentes según modalidad de postulación.											
					3.45%	150.00								
					4.07%	175.00								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)					Positivo	Negativo		
56	Proceso de Inscripción del Postulante al Proceso de Admisión de <u>No Ingresantes</u> por la Modalidad Extraordinario I: Centro Pre Universitario de la UNASAM y convenios con Comunidades Campesinas (No Incluye Prospecto) <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación.	X			X			Inmediato	Secretaría de las Facultades	Decano y/o Director de Escuela	Comisión de Admisión	Rector / Consejo Universitario
		2	Datos del Colegio.		5,81%	250.00								
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
57	Recargo por Inscripción y Proceso de Admisión Extemporánea en todas las modalidades, adicional 10% al costo establecido en cada modalidad.	1	Comprobante de pago del Banco de la Nación, por recargo por inscripción extemporánea en todas las modalidades.	X	Dependiendo de la modalidad	Del monto vigente a cobrar	X			Inmediato	Sub Comisión de Inscripción de la Comisión de Admisión	Sub Comisión de Inscripción	No aplica	No aplica
		2	Datos del Colegio.											
		3	Datos personales.											
		4	Fotografía Digital Tamaño Jumbo fondo blanco y a colores.											
58	Beneficio por inscripción de postulantes del Servicio Militar y Fuerzas Armadas a) Servicio Militar acuatelado 50% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Instituciones Educativas Nacionales b) Servicio Militar acuatelado 50% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Instituciones Educativas Particulares a) Licenciado de las Fuerzas Armadas 25% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Instituciones Educativas Nacionales b) Licenciado de las Fuerzas Armadas 25% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Instituciones Educativas Particulares <u>Base Legal</u> Ley N° 28248 y su Modificatoria Ley N° 28497 Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Admisión	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Prospecto de Admisión.				X			Según el cronograma establecido en el plan de trabajo	Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	No aplica	No aplica
					3,49%	150.00								
					4,07%	175.00								
					5,23%	225.00								
					6,10%	262.50								
59	Prospecto de Admisión <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión. Resolución Rectoral N° 097-2017-UNASAM.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Prospecto de Admisión.		1,16%	50.00	X			Según el cronograma establecido en el plan de trabajo.	Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	No aplica	No aplica



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4390	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(SI)		Positivo						Negativo
60	Inscripción por Traslado Interno <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión de Pregrado. Resolución Rectoral N° 602-2019-UNASAM Reglamento General de Admisión de Pregrado. Resolución de Consejo Universitario N° 517-2019-UNASAM.	1 2 3 4 5	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Traslado Interno Certificado de Estudios expedido por la UNASAM Constancia de matrícula vigente Constancia de no haber sido separado de la Universidad por motivo alguno Copia autenticada del Plan de Estudios y Síntesis de las asignaturas aprobadas.		4.65%	200.00	X			Según el cronograma establecido en el plan de trabajo	Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	No aplica	No aplica
61	Proceso de inscripción del Postulante para el Simulacro del examen de Admisión <u>Base Legal</u> Art. 98° de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 279°, 280° y 281° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Admisión. Resolución Rectoral N° 097-2017-UNASAM.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o Voucher del Banco de la Nación, por derecho de Traslado Interno		0.47%	20.00	X			Según el cronograma establecido en el plan de trabajo	Comisión de Admisión	Presidente de la comisión de Admisión	No aplica	No aplica
PROCESO DE MATRICULA PRE GRADO Y OTROS (TODAS LAS FACULTADES)														
62	Autorización de Traslado de Matrícula. a) Interno b) Externo <u>Base Legal</u> Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de Estudios.	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Decano. Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula. Haber logrado ocupar una vacante en el examen de admisión. Cumplir con las exigencias de la Facultad.		2.33% 3.60%	100.00 155.00					Secretaría del Decano	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código Ubicación	UIT =	4300	Auténtico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo	Negativo					
53	Convalidación de cursos (Traslado de Matrícula) (El cobro es por cada curso) <u>Base Legal</u> Reglamento General de Estudios de la Universidad.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Convalidación de cursos en Traslado de Matrícula por curso.		0.47%	20.00	X			30 días	Secretaría del Decano	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
54	Derecho por Reincorporación, sin reserva, el 3% de la UIT. (pago por cada año dejado de estudiar) Máximo 5 años. <u>Base Legal</u> Reglamento General de Estudios	1	Constancia de reserva. Acreditar el tiempo de retiro menor a 5 años		2.90%	124.50	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Docente asesor	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
55	Duplicado de Ficha de Matrícula	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por Duplicado de Ficha de Matrícula.		0.12%	5.00	X			Inmediato	Secretaría de la Dirección de Escuela	Director de Escuelas Profesionales	No aplica	No aplica
56	Examen de aplazados por asignatura	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por Examen de aplazados por asignatura.		0.12%	5.00	X			Inmediato	Docente del curso	Director de Escuelas Profesionales	No aplica	No aplica
57	Matrícula de cursos desaprobados, por crédito. a) Por 1era. Vez b) Por 2da. Vez c) Por 3era. Vez <u>Base Legal:</u> Art. 287° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula de cursos desaprobados por crédito.		0.02%	1.00				Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Docente asesor	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
		2	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente.		0.05%	2.00	X							
		3	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultades o a los laboratorios de la UNASAM.		0.07%	3.00								
		4	Ficha de matrícula entregada en la facultad.											
		5	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes).											
		6	V° B° del consejero.											
58	Matrícula Extemporánea. Adicional 50% a la matrícula regular <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM o voucher del Banco de la Nación, por derecho a Matrícula Extemporánea.		0.35%	15.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre				
		2	Ficha de matrícula entregada en la facultad.											
		3	Constancia de Pre Matrícula.											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultades o a los laboratorios de la UNASAM.											
		5	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuvieran.											
		6	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente.											
		7	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes).											
		8	Constancia de pre matrícula.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
69	Matrícula Regular por Semestre Académico <u>Base Legal</u> Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de Estudios.	1 2 3 4 5 6 7	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula. Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuviera. Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente. Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultades o a los laboratorios de la UNASAM. Ficha de matrícula entregada por la facultad. Recibo de pago por carnet de biblioteca (ingresantes) Constancia de pre-matrícula.		0.70%	30.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	Consejo Universitario
70	Matrícula de Traslado Externo <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios.	1 2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula Traslado Externo. Constancia de ingreso.		6.98%	300.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
71	Matrícula de Traslado Interno <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios.	1 2 3 4 5	Ficha de matrícula. Constancia de matrícula. Constancia de no adeudar material bibliográfico, ni bienes a los laboratorios, o a la Facultad. Constancia de autorización de traslado. Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula de Traslado Interno.		2.33%	100.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
72	Matrícula y Carpeta para Ingresantes <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1 2 3	Ficha de matrícula y recibo de pago. Constancia de ingreso. Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de Matrícula y Carpeta para Ingresantes.		0.93%	40.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
73	Reserva de Matrícula por Semestre <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al Decano.		0.58%	25.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad
74	Retiro del Semestre Académico. Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al decano.		0.70%	30.00	X				Facultades		Decano	Consejo de Facultad
75	Matrícula del ciclo de recuperación del Semestre Académico <u>Base Legal</u> Art. 97° de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula.		0.70%	30.00	X			Según cronograma de actividades Académicas del Semestre	Director de Escuelas Profesionales	Decano	Consejo de Facultad	Consejo Universitario
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM por el número de créditos de los cursos desaprobados si los tuviere.											
		3	Reporte Curricular Integral otorgado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente.											
		4	Constancia de no adeudar material bibliográfico ni bienes a las Facultad o a los laboratorios de la UNASAM.											
		5	Ficha de matrícula.											
		6	Recibo de pago por carnet de biblioteca (Ingresantes).											
		7	Constancia de pre-matrícula.											
76	Costo por crédito del Ciclo de Recuperación <u>Base Legal</u> Art. 276° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios.	1	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación, por derecho de matrícula.		0.93%	40.00	x							
		2	Ficha de matrícula entregada en la facultad.											
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS														
77	Certificado de prácticas Pre-Profesionales <u>Base Legal</u> Reglamento General de la UNASAM. Reglamento General de Estudios RCU N°351-2008-UNASAM, de fecha 04-11-2008.	1	Solicitud dirigida al Decano.		0.47%	20.00	X			5 días	Decanatura	Jefe C. Práctica	Decano	Consejo de Facultad
		2	Recibo de pago de tesorería de la UNASAM/ o voucher del Banco de la Nación.											
		3	Informe de labores realizadas (estudio jurídico o institución donde realizó prácticas).											
		4	Registro de Asistencia Diaria (original).											
		5	Consolidado de notas.											
		6	Copia simple del D.N.I.											
		7	02 Fotos tamaño carnet.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020													
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"													
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM													
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo					
OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS													
78	Certificado de Estudios de Pregrado (por semestre académico cursado) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1	Solicitud dirigida al jefe de la OGE.		0.23%	10.00		x	08 días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
		2	Recibo de pago.										
		3	Record de Notas.										
		4	Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico.										
		5	01 fotografía tamaño carnet.										
		6	Resolución de convalidación de cursos (según caso).										
79	Certificado de Estudios de Postgrado (por semestre académico cursado) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1	Solicitud dirigida al jefe de la OGE.		0.58%	25.00		x	08 Días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
		2	Recibo de pago.										
		3	Record de Notas.										
		4	Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico.										
		5	01 fotografía tamaño carnet.										
		6	Resolución de convalidación de cursos (según caso).										
80	Certificado de Estudios del CACIP (por semestre académico cursado) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1	Solicitud dirigida al jefe de la OGE.		0.47%	20.00		x	06 días	Secretaría de la OGE	Jefe Dirección de Registro y Certificaciones Académicas	Jefe de la OGE	Vicerrector Académico
		2	Recibo de pago.										
		3	Record de Notas.										
		4	Constancia de No Adeudar Material Bibliográfico.										
		5	01 fotografía tamaño carnet.										
		6	Resolución de convalidación de cursos (según caso).										
81	Autenticidad del certificado de estudios <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1	Presentar el certificado de estudios original.		0.58%	25.00		x	01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica
		2	Presentar la fotocopia del documento a autenticar.										
		3	Presentar el recibo de pago en tesorería, por derecho de Autenticación del certificado de estudios.										



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM													
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Auténtico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(% UIT)	(S/)		Positivo					
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES - UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL													
82	Derecho de Pago del carnet lector <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1 Recibo de pago. 2 Ficha de matrícula del semestre vigente (estudiantes). 3 Fotografía tamaño carné.	0.23%	10.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
83	Duplicado del carnet lector <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1 Recibo de pago. 2 01 fotografía tamaño carnet	0.23%	10.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
84	Carnet para Docentes y Administrativos <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1 Recibo de pago. 2 Informe escalafonario - OGP/ER. 3 Fotografía tamaño carné.	0.23%	10.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
85	Pérdida de carnet <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015. Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM.	1 Recibo de pago. 2 01 fotografía tamaño carnet.	0.35%	15.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
86	Carnet para Visitantes y Egresados <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 Recibo de pago. 2 01 fotografía tamaño carnet. 3 Compromiso de Garantía con el aval de un docente o administrativo nombrado (llenar formato). 4 Copia simple del DNI del garante y del usuario visitante	0.47%	20.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	
87	Constancia de no adeudo (Certificado de Estudios, Grado de Bachiller, Título Profesional) <u>Base Legal</u> Art. 200° y 201° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Normas para la Expedición de Certificado de Estudios, aprobado con R.C.U. N° 436-2016-UNASAM	1 Solicitud (en UIT) dirigida al Director de la Biblioteca Central (gratuito). 2 Recibo de pago por derecho de Constancia de No adeudo	0.23%	10.00		x		Imediato	Técnico de Biblioteca	Jefe Dirección de la Unidad de Biblioteca Central.	No aplica	No aplica	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(SI)		Positivo						Negativo
SECRETARÍA GENERAL														
88	Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM 2015	Verificación de los requisitos presentados en la Facultad 1 Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Decano (gratuito). 2 Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller. 3 Certificado de Estudios originales. 4 Constancia de Egresado. 5 Certificado Práctica Pre-Profesionales. 6 Constancia de no adeudar bienes a la UNASAM. 7 Cinco (05) Fotografías tamaño pasaporte. 8 Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Grado Académico. 9 Informe de conformidad de la Dirección de Escuela (tabla de convalidación o equivalencia de asignaturas). 10 Copia de la constancia de Ingreso. 11 Recibo de pago por caligráfico.		2.33%	100.00		x		30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
89	Otorgamiento de Título Profesional Vía Tesis Por otra modalidad <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria" Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM 2015	1 Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Decano. 2 Recibo de pago por Tesis. 3 Recibo de pago por otra modalidad. 4 Copia simple del Diploma de Bachiller. 5 Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Título Profesional. 6 01 ejemplar Tesis según modalidad. 7 Acta de sustentación de Tesis. 8 Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca. 9 Constancia de no adeudar a la UNASAM.		6.51% 9.77%	280.00 420.00			x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	
90	Otorgamiento de Grado Académico de Maestro <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria". Art. 94° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015 Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Otorgamiento de Grados Académicos de Maestro y Doctor.	1 Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela de Post Grado (gratuito). 2 Recibo de pago por derecho del Grado de Maestro. 3 Resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado. 4 Certificado de estudios originales. 5 Constancia de Egresado original. 6 Copia autenticada del Grado de Bachiller autenticada por la Universidad de origen. 7 Constancia de no adeudar a las dependencias de la UNASAM 8 Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, terno oscuro y camisa blanca.		14.65%	630.00			x	30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

Nº DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
91	Otorgamiento de Grado Académico de Doctor <u>Base Legal</u> Art. 44° y 45° de la Ley N° 30220 - "Ley Universitaria". Art. 54° y 95° del Estatuto de la UNASAM, aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM/2015. Reglamento General de la Escuela de Postgrado de la UNASAM. Reglamento de Otorgamiento de Grados Académicos de Maestro y Doctor.	1	Formulario único de trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela de Post Grado (gratuito).											
		2	Recibo de pago por derecho del Grado de Doctor.											
		3	Resolución del Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.											
		4	Certificado de estudios originales.		16.28%	700.00		x		30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario
		5	Constancia de Egresado original.											
		6	Copia del Grado de Bachiller autenticada por la universidad de origen.											
		7	Constancia de no adeudo a las dependencias de la UNASAM.											
		8	Cinco (05) fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, lomo oscuro y camisa blanca.											
92	Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Título profesional (Ley Nº 28626)		Por motivos de pérdida 1. Solicitud dirigida al Rector. 2. Recibo de pago de los derechos correspondientes. 3. Constancia de la denuncia policial. 4. Constancia expedida por el registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 5. Copia expedida por el Secretario General de la UNASAM, de la Resolución que otorga el grado académico o título profesional. 6. Publicación en un diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz, el aviso de la pérdida del diploma, y la solicitud de duplicado (presentar recorte). 7. Publicación en el diario oficial El Peruano de la resolución que dispone la expedición del duplicado del diploma (presentar recorte). 8. 04 fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco, sin lentes. Por deterioro o mutilación 1. Solicitud dirigida al Rector. 2. Recibo de pago de los derechos correspondientes. 3. Constancia de la denuncia policial. 4. Constancia expedida por el registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 5. Devolución del diploma deteriorado o mutilado. 6. Copia expedida por el Secretario General de la UNASAM, de la Resolución que otorga el grado académico o título profesional. 7. 04 fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco, sin lentes. COSTOS Duplicado de Grado Académico de Bachiller Duplicado de Título Profesional Duplicado de Grado Académico de Maestro Duplicado de Grado Académico de Doctor							30 días	Unidad de trámite Documentario y Archivo Central	Unidad de Grados y Títulos	Secretaría General	Consejo Universitario
					18.60%	800.00								
					23.26%	1,000.00								
					27.91%	1,200.00								
					32.56%	1,400.00								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
93	Autenticación de Documentos Expedidos por la UNASAM (por cada cara de la hoja)	1	Presentar el documento original.											
		2	Presentar la fotocopia del documento a autenticar.		0.02%	1.00	x		01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de autenticación por folio.											
94	Autenticación de Grados Académicos y Títulos Profesionales	1	Presentar el Grado y/o Título Profesional en original.											
		2	Presentar 03 copias del Grado de Bachiller, Grado de Maestro y/o Título Profesional a autenticar.		0.56%	24.00	x		01 día	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago en tesorería por derecho de certificación de traducción de Grado y/o Título Profesional.											
95	Constancia de Autenticidad de Grado y/o Título Profesional (para casos de trámite personal)	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito).											
		2	Copia simple del Grado y/o Título Profesional.		0.14%	8.00	x		02 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de constancia de autenticidad.											
96	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Contrato	1	Recibo de pago a tesorería por Bases para Contrato de Docentes.		1.16%	50.00	x		Inmediato	Secretaría en General	Trámite Documentario	Secretaría General	Consejo Universitario	
97	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Nombramiento	1	Recibo de pago a tesorería por Bases para Nombramiento de Docentes.		2.33%	100.00	x		Inmediato	Secretaría en General	Trámite Documentario	Secretaría General	Consejo Universitario	
98	Certificación de Grado Académico y/o Título Profesional	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito).											
		2	Presentar una copia simple del Grado y/o Título Profesional.		0.28%	12.00	x		02 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el documento original.											
		4	Presentar el recibo de pago de tesorería por derecho de certificación.											
99	Certificación de Traducción de Grado y/o Título Profesional	1	Presentar FUT - UNASAM (gratuito).											
		2	Copia simple del Grado y/o Título Profesional.		1.21%	52.00	x		03 días	Secretaría	Secretario General	No aplica	No aplica	
		3	Presentar el documento original de traducción.											
		4	Presentar el recibo de pago en tesorería por derecho de certificación de traducción de Grado y/o Título Profesional.											
100	Alquiler de Togas, servicio externo	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Alquiler de Togas, servicio externo.		0.37%	16.00	x		Inmediato	Secretaría General	Jefe de la Unidad de Grados	No aplica	No aplica	
		2	Documento de garantía.											



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) 2020														
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"														
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM														
N° DE ORDEN	ACTOS ADMINISTRATIVOS	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	UIT =	4300	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(% UIT)	(S/)		Positivo						Negativo
101	Alquiler de Togas, servicio interno (para todas las facultades)	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Alquiler de Togas y servicio interno.		0.19%	8.00	X			inmediato	Secretaría General	Jefe de la Unidad de Grados	No aplica	No aplica
102	Autentificación de Certificado de Egresado Pre Grado	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación del certificado de Egresado Pre Grado.		0.35%	15.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
103	Autentificación de Certificado de Estudios por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación del certificado de Estudios por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
104	Autentificación de documentos internos fotocopiados por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación de los documentos internos fotocopiados por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
105	Autentificación de Declaración Jurada de Personal por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación de la Declaración Jurada del Personal por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
106	Autentificación de Documentos Originales cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación de los documentos Originales cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
107	Autentificación de Sílabos por cada folio	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Autentificación de los Sílabos por cada folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
108	Certificación de Firmas de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales.	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de certificación de firmas, Diplomas de Grados y Títulos.		0.23%	10.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
109	Certificación de Nombres en Diplomas de Grados y Títulos	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Certificación de Nombres en Diplomas de Grados y Títulos.		0.23%	10.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
110	Constancia de autenticidad de sticker	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Constancia de autenticidad de Sticker.		0.14%	6.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
111	Copia Fedateada de Resoluciones por folio	1	Recibo de pago en tesorería, por copia fedateada de las Resoluciones por folio.		0.02%	1.00	X			01 día	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
112	Legalización de Libro de Actas de las unidades académicas	1	Recibo de pago en tesorería, por derecho de Legalización de los Libros de Actas de las unidades académicas.		0.12%	5.00	X			2 días	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
113	Multa por no Devolución de Toga (por cada día adicional)	1	Recibo de pago en tesorería, por Multa de no devolución de la toga.		0.12%	5.00	X			inmediato	Secretaría General	Jefe de Oficina	No aplica	No aplica
OTROS														
114	Examen Médico a Ingresantes	1	Recibo de pago a tesorería por Examen Médico a Ingresantes.		0.35%	15.00	X			inmediato	Consultorio Médico	Jefe de OGBUYAE	Consejo Universitario	Consejo Universitario
		2	Ficha de ingreso.											



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

TARIFARIO DE PAGOS

2020

HUARAZ-ANCASH
PERÚ



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
1	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS (todas las facultades)			
1.01	Formulario Único de Trámite (FUT) (Anexo 1)	Unidad	Gratuito	0.00
1.02	Asesoría de Proyectos de Investigación básica (para externos)	Unidad	500.00	11.63
1.03	Asesoría de Proyectos de Investigación aplicada (para externos)	Unidad	1,500.00	34.88
1.04	Canje de Carnet de Biblioteca Especializada	Unidad	5.00	0.12
1.05	Carnet de Biblioteca Central o Especializada	Unidad	5.00	0.12
1.05.01	Duplicado del Carnet	Unidad	10.00	0.23
1.06	Carnet Universitario (SUNEDU)	Unidad	16.00	0.37
1.07	Carta de Presentación de Pregrado	Unidad	5.00	0.12
1.08	Carta de Presentación Postgrado	Unidad	10.00	0.23
1.09	Constancia de Aprobación de Tesis	Unidad	10.00	0.23
1.10	Constancia de Carga Académica por Semestre (por cada vez)	Unidad	5.00	0.12
1.11	Constancia de Egreso	Unidad	20.00	0.47
1.12	Constancia de Egreso (Duplicado)	Unidad	25.00	0.58
1.13	Constancia de Estudios	Unidad	10.00	0.23
1.14	Constancia de Gabinete de Fotogrametría en FCAM	Unidad	5.00	0.12
1.15	Constancia de Laboratorio	Unidad	5.00	0.12
1.16	Constancia de Matrícula	Unidad	15.00	0.35
1.17	Constancia de Mínimo de Créditos Aprobados	Unidad	20.00	0.47
1.18	Constancia de No Adeudo a las Facultades (Unidad Administrativa) (*) (Anexo 2)	Unidad	10.00	0.23
1.19	Constancia de No Adeudo a la Facultad para Matriculas (Anexo 3)	Unidad	Gratuito	0.00
1.20	Constancia de No Adeudo a la UNASAM expedido por la Unidad de Control Patrimonial (Anexo 8)	Unidad	2.00	0.05
1.21	Constancia de Notas (Por semestre)	Unidad	3.00	0.07
1.22	Consolidado de Notas (Por semestre)	Unidad	3.00	0.07
1.23	Constancia de Orden de Mérito (Tercero y quinto superior)	Unidad	15.00	0.35
1.24	Constancia de Prácticas Pre Profesionales	Unidad	13.00	0.30
1.25	Constancia de Promedio Ponderado	Unidad	8.00	0.19
1.26	Constancia de Reingreso (Por semestre dejado de estudiar pregrado)	Unidad	13.00	0.30
1.27	Constancia de Renta Anual Percibida	Unidad	5.00	0.12
1.28	Constancia de Reserva de Matrícula (hasta dos semestres cada uno)	Unidad	15.00	0.35
1.29	Constancias No Incluidas en el Tarifario común a todas las Facultades	Unidad	5.00	0.12
1.30	Convalidación de Cursos en Traslado de Matrícula (por curso)	Unidad	20.00	0.47
1.31	Curricula de Estudios	Unidad	15.00	0.35
1.32	Cursos Paralelos	Unidad	25.00	0.58
1.33	Duplicado de Acta (formato) cada juego (2 hojas)			
1.33.01	Pregrado.	Unidad	6.00	0.14
1.33.02	Postgrado.	Unidad	21.00	0.48
1.34	Examen de Aplazados por asignatura	Unidad	5.00	0.12
1.35	Duplicado de Ficha de Matrícula	Unidad	5.00	0.12
1.36	Duplicado de sílabos con visación (por curso)	Unidad	2.50	0.06
1.37	Inscripción de Tema de Tesis o de Proyecto	Unidad	15.00	0.35
1.37.01	Matrícula			
1.37.01	Matrícula y carpeta para Ingresantes.	Unidad	40.00	0.93
1.37.02	Matrícula extemporánea para Ingresantes (50% de mat. Regular).	Unidad	20.00	0.47
1.37.03	Derecho por matrícula regular (por semestre académico).	Unidad	30.00	0.70
1.37.04	Derecho por matrícula extemporánea (50% de mat. Regular).	Unidad	15.00	0.35
1.37.05	Matrícula por Reincorporación sin Reserva de Matrícula (pago por año dejado de estudiar).	Unidad	124.50	2.90
1.37.06	Por derecho de trámite de autorización de matrícula traslado interno.	Unidad	150.00	3.49
1.37.07	Por derecho de autorización de matrícula traslado externo.	Unidad	155.00	3.60
1.37.08	Matrícula Traslado Interno.	Unidad	100.00	2.33
1.37.09	Matrícula Traslado Externo.	Unidad	300.00	6.99
1.37.10	Matrícula del ciclo de recuperación del Semestre Académico	Unidad	30.00	0.70
1.37.11	Costo por crédito del Ciclo de Recuperación.	Unidad	40.00	0.93
1.38	Matrícula de cursos desaprobados, por crédito:			
1.38.01	Por 1era vez.	Unidad	1.00	0.02
1.38.02	Por 2da vez.	Unidad	2.00	0.05
1.38.03	Por 3era vez.	Unidad	3.00	0.07
1.39	Reserva de Matrícula por semestre	Unidad	25.00	0.58
1.40	Retiro del Semestre Académico	Unidad	30.00	0.70
1.41	Multa por demora en devolución de Material Bibliográfico en Biblioteca Central o Especializada			
1.41.01	Por primera vez.	Unidad	3.00	0.07
1.41.02	Por segunda vez.	Unidad	5.00	0.12
1.41.03	Por más de cinco días.	Unidad	10.00	0.23
1.41.04	Por una semana.	Unidad	15.00	0.35
1.41.05	Por más de 2 meses.	Unidad	20.00	0.47

(*) El C. de cómputo, B. Especializado y Laboratorios de cada Facultad, Informarán a la U.A. sobre los estudiantes que adeudan. La Unidad Administrativa elaborará una base de datos actualizándola constantemente



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
1.42	Record Académico por semestre cursado	Semestre	3.00	0.07
1.43	Rectificación de Certificado (copia)			
1.43.01	Pre-Grado.	Unidad	10.00	0.23
1.43.02	Post-Grado.	Unidad	20.00	0.47
1.44	Rectificación de actas de notas finales			
1.44.01	Pre-Grado.	Unidad	5.30	0.12
1.44.02	Post-Grado.	Unidad	15.00	0.35
1.45	Recuperación de Prácticas de Laboratorio	Unidad	5.00	0.12
1.46	Trascripción acuerdo de Consejo de Facultades (Todas las facultades)	Unidad	10.00	0.23
1.47	Visación de Sílabos (cada uno)	Página	0.10	0.00
2	CENTRO DE IDIOMAS			
2.01	Nivel Básico: Inglés, Francés, Italiano y Quechua			
2.01.01	Derecho de matrícula y carne.	Unidad	10.00	0.23
2.01.02	Mensual por Ciclo.	Unidad	100.00	2.33
2.01.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	50.00	1.16
2.01.04	Estudiantes UNASAM (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	50.00	1.16
2.01.05	Examen de Suficiencia.	Unidad	180.00	4.19
2.01.06	Examen de Subsanación.	Unidad	25.00	0.58
2.01.07	Examen de Clasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.01.08	Examen de Reclasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.01.09	Constancia de Notas.	Unidad	15.00	0.35
2.01.10	Certificado de Estudio.	Unidad	40.00	0.93
2.01.11	Matrícula extemporánea (20% de recargo).	Unidad	120.00	2.79
2.02	Nivel Intermedio: Inglés, Francés, Italiano y Quechua.			
2.02.01	Derecho de matrícula y carne.	Unidad	10.00	0.23
2.02.02	Mensual por Ciclo.	Unidad	110.00	2.56
2.02.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	55.00	1.28
2.02.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	55.00	1.28
2.02.05	Examen de Suficiencia.	Unidad	180.00	4.19
2.02.06	Examen de Subsanación.	Unidad	25.00	0.58
2.02.07	Examen de Clasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.02.08	Examen de Reclasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.02.09	Constancia de Notas.	Unidad	15.00	0.35
2.02.10	Certificado de Estudios.	Unidad	50.00	1.16
2.02.11	Matrícula extemporánea (20% de recargo).	Unidad	132.00	3.07
2.03	Nivel Avanzado: Inglés, Francés, Italiano y Quechua.			
2.03.01	Derecho de matrícula y carne.	Unidad	10.00	0.23
2.03.02	Mensual por Ciclo.	Unidad	120.00	2.79
2.03.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	60.00	1.40
2.03.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	60.00	1.40
2.03.05	Examen de Suficiencia.	Unidad	180.00	4.19
2.03.06	Examen de Subsanación.	Unidad	25.00	0.58
2.03.07	Examen de Clasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.03.08	Examen de Reclasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.03.09	Constancia de Notas.	Unidad	15.00	0.35
2.03.10	Certificado de Estudio.	Unidad	60.00	1.40
2.03.11	Matrícula extemporánea (20% de recargo).	Unidad	144.00	3.35
2.04	Ciclo de especialización			
	Módulos (I-II-III-IV): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua			
2.04.01	Matrícula.	Unidad	10.00	0.23
2.04.02	Mensualidad por módulo.	Unidad	130.00	3.02
2.04.03	Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	65.00	1.51
2.04.04	Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	65.00	1.51
2.04.05	Examen de Suficiencia.	Unidad	180.00	4.19
2.04.06	Examen de Subsanación.	Unidad	25.00	0.58
2.04.07	Examen de Clasificación.	Unidad	40.00	0.93
2.04.08	Examen de Reclasificación.	Unidad	40.00	0.93



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
2.04	2.04.09 Constancia de Notas.	Unidad	15.00	0.35
	2.04.10 Certificado de Estudios.	Unidad	60.00	1.40
	2.05 Ciclo de Niños			
	<u>Niveles (Pre-Básico/ Básico/ Intermedio) Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua.</u>			
	2.05.01 Matrícula.	Unidad	10.00	0.23
	2.05.02 Mensual por Ciclo.	Unidad	70.00	1.63
	2.05.03 Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	35.00	0.81
	2.05.04 Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	35.00	0.81
	2.05.05 Examen de Subsanación.	Unidad	25.00	0.58
	2.05.06 Examen de Clasificación.	Unidad	40.00	0.93
	2.05.07 Examen de Reclasificación.	Unidad	40.00	0.93
	2.05.08 Constancia de Notas.	Unidad	15.00	0.35
	2.05.09 Certificado de Estudio Pre-Básico.	Unidad	20.00	0.47
	2.05.10 Certificado de Estudio Básico.	Unidad	30.00	0.70
	2.05.11 Certificado de Estudio Intermedio.	Unidad	40.00	0.93
	2.06 Ciclo Acelerado			
	<u>Niveles (Básico/ Intermedio/Avanzado): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua</u>			
	2.06.01 Matrícula.	Unidad	10.00	0.23
	2.06.02 Mensualidad por Ciclo.	Unidad	200.00	4.65
	2.06.03 Personal Docente y Administrativo UNASAM e hijos.	Unidad	100.00	2.33
	2.06.04 Estudiantes (Tercio Sup., Grupos Artísticos y Deportistas calificados, hermanos, dos idiomas, alumnos COCIAP, alumnos por convenios).	Unidad	100.00	2.33
	2.07 Ciclo Postgrado			
	<u>Niveles (Básico/ Intermedio/Avanzado): Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán y Quechua</u>			
	2.07.01 Matrícula.	Unidad	50.00	1.16
	2.07.02 Mensualidad por Ciclo.	Unidad	240.00	5.58
	2.07.03 Examen de Suficiencia.	Unidad	300.00	6.96
	2.07.04 Constancia de Acreditación.	Unidad	50.00	1.16
3	CENTRO PRE UNIVERSITARIO			
3.01	INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO INTENSIVO			
	TURNO DE MAÑANA			
	3.01.01 Contado.	Ciclo	550.00	12.79
	3.01.02 En 2 cuotas (primera cuota: S/ 450.00 - segunda cuota: S/ 150.00).	Ciclo	600.00	13.95
	TURNO DE TARDE			
	3.01.03 Contado.	Ciclo	500.00	11.63
	3.01.04 En 2 cuotas (primera cuota: S/ 400.00 - segunda cuota: S/ 150.00).	Ciclo	550.00	12.79
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.79220779% de 1 UIT			
	3.01.05 Medias becas (escasos recursos económicos).	Ciclo	350.00	8.14
	3.01.06 Primer y segundo puestos.	Ciclo	350.00	8.14
	3.01.07 Hijos del personal docente y administrativo de la UNASAM.	Ciclo	350.00	8.14
	3.02 INSCRIPCIÓN Y DERECHO DE ENSEÑANZA DEL CICLO REGULAR			
	TURNO DE MAÑANA			
	3.02.01 Contado.	Ciclo	625.00	14.53
	3.02.02 En 2 cuotas (primera cuota: S/ 450.00 - segunda cuota: S/ 225.00).	Ciclo	675.00	15.70
	TURNO DE TARDE			
	3.02.03 Contado.	Ciclo	575.00	13.37
	3.02.04 En 2 cuotas (primera cuota: S/ 425.00 - segunda cuota: S/ 200.00).	Ciclo	625.00	14.53
	MEDIAS BECAS Y OTROS: 7.79220779% de 1 UIT			
	3.02.05 Medias becas (escasos recursos económicos).	Ciclo	400.00	9.30
	3.02.06 Primer y segundo puestos.	Ciclo	400.00	9.30
	3.02.07 Hijos del personal docente y administrativo de la UNASAM.	Ciclo	400.00	9.30
	3.02.08 Ganadores de concursos de concimientos realizados a nivel de los colegios	Ciclo	400.00	9.30
	3.02.09 Inscripción para concurso de becas y semibecas.	Unidad	20.00	0.47
3.03	OTROS			
	3.03.01 Duplicado de carnet.	Ciclo	5.00	0.12
	3.03.02 Cambio de especialidad.	Ciclo	20.00	0.47
	3.03.03 Constancia en general.	Unidad	5.00	0.12
4	COLEGIO DE CIENCIAS APLICADAS			
4.01	4.01 Matrícula	Unidad	220.00	5.12
	4.02 Cuota de ingreso	Unidad	100.00	2.33
	4.03 Pensión de Enseñanza	Unidad	230.00	5.35
	4.04 Pensión de Enseñanza caso de hermanos (aplicable para el 2do. hijo o mas)	Unidad	200.00	4.65
	4.05 Pensión de Enseñanza hijos de trabajadores de la UNASAM	Unidad	180.00	4.19
	4.06 Materiales	Unidad	50.00	1.16



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
4.07	Media Beca	Unidad	150.00	3.49
4.08	Certificado de Estudios	Unidad	30.00	0.70
4.09	Examen de Recuperación	Unidad	30.00	0.70
4.10	Tarjeta de Intercomunicación	Unidad	5.00	0.12
4.11	Constancia de Estudios y deuda.	Unidad	5.00	0.12
4.12	Programa de Recuperación Académica	Unidad	190.00	4.42
4.13	Curso de Programa de Recuperación Académica	Unidad	30.00	0.70
4.14	Resolución de Traslado	Unidad	30.00	0.70
4.15	Hijos de los trabajadores de la UNASAM (chijo)	Unidad	180.00	4.19
4.16	Bases para el concurso público de Docentes de Nivel Primario y Secundaria	Unidad	20.00	0.47
4.17	Derecho de evaluación de alumnos nuevos (Único pago)	Unidad	10.00	0.23
5	DERECHO DE MERCED CONDUCTIVA DE ESPACIOS Y LOCALES DE LA UNASAM			
5.01	Alquiler de Auditorio (Todas las Facultades a excepción de la FIA y FCA)			
5.01.01	Servicio Interno	Día	100.00	2.33
5.01.02	Servicio Externo	Día	150.00	3.49
5.02	Alquiler de Auditorio de la FCA para alumnos de la FCA	Día	30.00	0.70
5.03	Alquiler de Auditorio de la FCA para alumnos de otras facultades	Día	50.00	1.16
5.04	Alquiler de Auditorio de la FCA para terceros	Día	100.00	2.33
5.05	Alquiler de Auditorio de Telemática - evento por día (OGDF)	Día	600.00	13.95
5.06	Alquiler de Auditorio de la Ciudad Universitaria - evento por día (OGDF)	Día	800.00	18.60
5.07	Alquiler de Aulas: Eventos académicos, administrativos, evaluación. (Con mobiliario sin equipos informáticos, como máximo 8 horas diarias)	Día	50.00	1.16
5.08	Alquiler loza deportiva de la ciudad universitaria por hora (OGBUYAE)	Hora	5.00	0.12
5.09	Alquiler loza deportiva de la ciudad universitaria por día (OGBUYAE)	Día	50.00	1.16
5.10	Alquiler auditorio del Comedor Universitario por día (OGBUYAE)	Día	100.00	2.33
5.11	Alquiler espacio cajero automático: Banco de la Nación	Mes	100.00	2.33
6	ALQUILERES DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO - FACULTADES			
6.01	Equipo de Sonido con parlantes (Todas las Facultades)			
6.01.01	Servicio Interno	Hora	10.00	0.23
6.01.02	Servicio Externo	Hora	20.00	0.47
6.02	Equipo de sonido con micrófono inalámbrico (Todas las Facultades)			
6.02.01	Servicio Interno	Hora	10.00	0.23
6.02.02	Servicio Externo	Hora	20.00	0.47
6.03	Laptop (Todas las Facultades)			
6.03.01	Servicio Interno	Hora	20.00	0.47
6.03.02	Servicio Externo	Hora	30.00	0.70
6.04	Multimedia (Todas las Facultades)			
6.04.01	Servicio Interno	Unidad	50.00	1.16
6.04.02	Servicio Externo	Unidad	100.00	2.33
6.05	Multimedia con Ecran (Todas las Facultades)			
6.05.01	Servicio Interno	Unidad	80.00	1.86
6.05.02	Servicio Externo	Unidad	150.00	3.49
6.06	Multimedia con Ecran y operador (Todas las Facultades)			
6.06.01	Servicio Interno	Unidad	100.00	2.33
6.06.02	Servicio Externo	Unidad	180.00	4.19
6.07	Multimedia con Ecran y operador (Todas las Facultades)			
6.07.01	Equipado con 30 computadoras con servicio de internet	Hora	45.00	1.05
6.07.02	Equipado con 30 computadoras sin servicio de internet	Hora	30.00	0.70
6.08	Alquiler de Computadoras (Todas las Facultades)			
6.08.01	Computadoras sin servicio de internet, por equipo S/. Por hora.	Hora	1.00	0.02
6.08.02	Computadoras con internet, por equipo S/. Por hora.	Hora	1.50	0.03
6.09	Proyector de Slides por Hora	Hora	30.00	0.70
6.10	Proyector de Transparencias por Hora	Hora	20.00	0.47
6.11	Proyector de Transparencias por día	Día	40.00	0.93
6.12	Retroproyector por día	Día	45.00	1.05
6.13	Retroproyector extra académico por hora	Hora	150.00	3.49
6.14	VHS, TV y Filmadora por día	Día	50.00	1.16



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4306.00
7	EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS DE FACULTADES EN ALQUILER			
7.01	Altímetro. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.02	Brújula Bruton. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.03	Brújula Colgante por día	Unidad	20.00	0.47
7.04	Compactadora por hora	Unidad	15.00	0.35
7.05	Comprensora y perforadora por día más IGV	Unidad	1,500.00	34.88
7.06	Eclímetro por día	Unidad	5.00	0.12
7.07	Estación Total con operador / día	Unidad	270.00	6.28
7.08	Equipo Theo. por día FCA	Unidad	20.00	0.47
7.09	GPS / Semana	Unidad	50.00	1.16
7.10	Jalones. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.11	Mezcladora por hora	Unidad	30.00	0.70
7.12	Mira de 04 m. Por día	Unidad	5.00	0.12
7.13	Motobomba por hora	Unidad	15.00	0.35
7.14	Nivel de Ingeniería. Por día	Unidad	25.00	0.58
7.15	Nivel de Kern. por día FCA	Unidad	20.00	0.47
7.16	Teodolito Sokisha. por día FCA	Unidad	20.00	0.47
7.17	Teodolito Theo-0.15. por día FCA	Unidad	30.00	0.70
7.18	Teodolito Theo 0.60 por día FCA	Unidad	30.00	0.70
7.19	Teodolito Kern. Por día	Unidad	30.00	0.70
7.20	Teodolito Wilu. Por día	Unidad	35.00	0.81
7.21	Tractor FIAT. Por hora FCA	Unidad	30.00	0.70
7.22	Tractor Shangai. por hora FCA	Unidad	25.00	0.58
7.23	Vibradora por hora	Unidad	15.00	0.35
8	PROGRAMA DE TITULACIÓN GUIADA (3 MESES)			
8.01	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO			
8.01.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.01.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,090.00	93.02
8.02	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS			
8.02.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.02.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.03	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN			
8.03.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.03.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.04	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL			
8.04.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.04.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.05	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
8.05.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.05.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.06	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS			
8.06.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.06.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.07	FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD			
8.07.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.07.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.08	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS			
8.08.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.08.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.09	FACULTAD DE INGENIERÍA DE CIENCIAS			
8.09.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.09.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.10	FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE			
8.10.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.10.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02
8.11	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
8.11.01	Matrícula	Unidad	200.00	4.65
8.11.02	Pensión total del ciclo	Unidad	4,000.00	93.02



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
9	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO			
9.01	Alquiler de toldos c/u por día.	Día	50.00	1.16
9.02	Colación, incluidos medalla y portada diploma.	Unidad	80.00	1.86
10	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
10.01	Análisis de Agua para riego	Unidad	30.00	0.70
10.02	Análisis de Rutina	Unidad	20.00	0.47
10.03	Análisis de Suelos Rutina o Fertilidad	Unidad	30.00	0.70
10.04	Análisis de Suelos Completo o Caracterización	Unidad	50.00	1.16
10.05	Análisis de Suelos Físico	Unidad	20.00	0.47
10.06	Constancia de Cultivo in Vitro	Unidad	2.50	0.06
10.07	Constancia de Laboratorio de Suelos	Unidad	2.50	0.06
10.08	Plántulas semilla de papa cada uno FCA	Unidad	0.70	0.02
10.09	Programa de Idiomas			
10.09.01	Certificación de Acreditación.	Unidad	50.00	0.70
10.09.02	Comprensión de Artículo Científico redactado en idioma de Especialidad.	Unidad	150.00	3.49
10.09.03	Costo por módulo.	Unidad	130.00	3.02
10.09.04	Examen de Suficiencia de Dominio de lengua extranjera.	Unidad	150.00	3.49
10.09.05	Matrícula.	Unidad	20.00	0.47
10.10	Análisis Micológico en semillas	Unidad	64.00	1.49
10.11	Análisis Micológico utilizado PDA	Unidad	64.00	2.19
10.12	Identificación de hongos fitopatógenos hasta género	Unidad	64.00	1.49
10.13	Identificación de hongos fitopatógenos hasta especie	Unidad	158.00	3.67
10.14	Análisis virológico NCM-ELISA	Unidad	66.00	1.53
10.15	Análisis Nematológico de suelo	Unidad	36.00	0.86
10.16	Identificación de Nemátodos hasta género	Unidad	64.00	1.49
10.17	Identificación de Nemátodos hasta especie	Unidad	158.00	3.67
10.18	Hongos antagonistas en sustrato arroz (KG)	Unidad	12.00	0.28
10.19	Ensayos biológicos de fungicidas y sustancias afines	Unidad	700.00	16.26
10.20	Estación total marca LEICA, con trípode de metal y prismas con bastones	Unidad	100.00	2.33
10.21	Estación total marca SOKIA, con trípode de metal y prismas con bastones, GPS	Unidad	180.00	3.49
10.22	Semilla de papa Magenta.25 plántulas	Unidad	7.50	0.17
10.23	Semilla pre-básica I papa.cada kilo	Unidad	2.70	0.06
10.24	Semilla pre-básica II papcada kilo	Unidad	2.50	0.06
10.25	Semilla pre-básica registrada de papa.cada kilo	Unidad	2.00	0.06
11	FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE - LABORATORIOS			
11.01	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS			
11.01.01	Acidez y grasas.	Unidad	60.00	1.40
11.01.02	Acidez.	Unidad	13.99	0.33
11.01.03	Alcalinidad Total	Unidad	13.99	0.33
11.01.04	Bicarbonatos.	Unidad	13.99	0.33
11.01.05	Carbonatos.	Unidad	13.99	0.33
11.01.06	Cianuro Libre.	Unidad	36.00	0.84
11.01.07	Cianuro total.	Unidad	36.00	0.86
11.01.08	Cianuro Wad.	Unidad	36.00	0.84
11.01.09	Cloro Residual Activo.	Unidad	9.00	0.21
11.01.10	Cloruros.	Unidad	20.00	0.47
11.01.11	Color.	Unidad	13.99	0.33
11.01.12	Conductividad.	Unidad	9.00	0.21
11.01.13	Densidad de lodos en codos Imhoff 60 min.	Unidad	24.99	0.58
11.01.14	Densidad de lodos en probeta 30 min.	Unidad	24.99	0.58
11.01.15	Dureza cálcica.	Unidad	13.99	0.33
11.01.16	Dureza carbonatada.	Unidad	13.99	0.33
11.01.17	Dureza total.	Unidad	22.00	0.51
11.01.18	Fenol.	Unidad	75.01	1.74
11.01.19	Fluoruros.	Unidad	18.00	0.42
11.01.20	Fosfato.	Unidad	25.00	0.58
11.01.21	Medición de caudal.	Unidad	15.01	0.35
11.01.22	PH.	Unidad	9.00	0.21
11.01.23	Salinidad.	Unidad	9.00	0.21
11.01.24	Sólidos fijos.	Unidad	20.00	0.47
11.01.25	Sólidos Sedimentables.	Unidad	18.00	0.42
11.01.26	Sólidos totales.	Unidad	18.00	0.42
11.01.27	Sólidos totales disueltos.	Unidad	20.00	0.47
11.01.28	Sólidos totales en suspensión.	Unidad	20.00	0.47



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° **13.1** - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
	11.01.29 Sólidos volátiles.	Unidad	20.00	0.47
	11.01.30 Sulfatos.	Unidad	20.00	0.47
	11.01.31 Sulfuros.	Unidad	20.00	0.47
	11.01.32 Temperatura.	Unidad	3.50	0.08
	11.01.33 Turbiedad.	Unidad	9.00	0.21
11.02	ANÁLISIS DE NUTRIENTES			
	11.02.01 Amonio.	Unidad	20.00	0.47
	11.02.02 Carbonato orgánico total.	Unidad	60.00	1.88
	11.02.03 N Amoniacal.	Unidad	22.00	0.51
	11.02.04 Nitratos.	Unidad	20.00	0.47
	11.02.05 Nitritos.	Unidad	20.00	0.47
	11.02.06 Nitrogeno total.	Unidad	22.00	0.51
	11.02.07 N- Nitros.	Unidad	20.00	0.47
11.03	ANÁLISIS DE INDICADORES DE CONTAMINACIÓN BIOQUÍMICO			
	11.03.01 Demanda Bioquímica de Oxígeno.	Unidad	38.00	0.88
	11.03.02 Demanda Química de Oxígeno.	Unidad	38.00	0.88
	11.03.03 Oxígeno Disuelto.	Unidad	9.00	0.21
11.04	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO			
	11.04.01 Bacterias heterótrofas (Part 9215 B).	Ufc/ml	23.50	0.55
	11.04.02 Bacterias sulfato reductoras (J. Appl. bacteriol 1970).	Nmp/100ml	58.50	1.37
	11.04.03 Coliformos fecales o termo tolerantes (Part 9221 C).	Nmp/100ml	39.50	0.92
	11.04.04 Coliformos fecales o termo tolerantes (Part 9222 D).	Ufc/100ml	23.50	0.55
	11.04.05 Coliformos totales (Part 9221 B).	Nmp/100ml	39.50	0.92
	11.04.06 Coliformos totales (Part 9222 B).	Ufc/100ml	23.50	0.55
	11.04.07 Enterococcus faecalis (Part 9230 B).	Nmp/100ml	39.50	0.92
	11.04.08 Enterococcus faecalis (Part 9230 C).	Ufc/100ml	23.50	0.55
	11.04.09 Escherichia coli (concentración FAO FOOD).	Nmp/100ml	39.50	0.92
	11.04.10 Escherichia coli (concentración FAO FOOD).	Ufc/100ml	23.50	0.55
	11.04.11 Hongos, levaduras y mohos (Part 9510 B).	Ufc/100ml	37.80	0.86
	11.04.12 Pseudomonas aeruginosa (Part 9213 F).	Nmp/100ml	39.50	0.92
	11.04.13 Pseudomonas aeruginosa (Part 9213 F).	Ufc/100ml	23.50	0.55
	11.04.14 Salmonella (part 9260 B).	Nmp/100ml	75.50	1.75
	11.04.15 Salmonella (part 9260 B).	A/P	39.50	0.92
	11.04.16 Vibrio cholerae (part 9260 H).	Nmp/100ml	75.50	1.75
	11.04.17 Vibrio cholerae (part 9260 H).	A/P	39.50	0.92
11.05	ANÁLISIS DE METALES TOTALES			
	11.05.01 Aluminio.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.02 Arsénico.	Unidad	28.00	0.65
	11.05.03 Cadmio.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.04 Calcio.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.05 Cobre.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.06 Cromo.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.07 Fósforo.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.08 Hierro.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.09 Magnesio.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.10 Manganeso.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.11 Mercurio.	Unidad	28.00	0.65
	11.05.12 Níquel.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.13 Plata.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.14 Plomo.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.15 Potasio.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.16 Silice.	Unidad	25.00	0.58
	11.05.17 Zinc.	Unidad	25.00	0.58
11.06	ANÁLISIS DE METALES DISUELTOS			
	11.06.01 Aluminio.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.02 Arsénico.	Unidad	28.00	0.65
	11.06.03 Cadmio.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.04 Calcio.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.05 Cobre.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.06 Cromo.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.07 Fósforo.	Unidad	25.00	0.58



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/	UIT 4300 % UIT 4300.00
	11.06.08 Hierro.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.09 Magnesio.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.10 Manganeso.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.11 Mercurio.	Unidad	28.00	0.65
	11.06.12 Níquel.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.13 Plata.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.14 Plomo.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.15 Potasio.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.16 Silice.	Unidad	25.00	0.58
	11.06.17 Zinc.	Unidad	25.00	0.58
11.07	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE			
	11.07.01 Anhídrido Sulfuroso.	Unidad	35.00	0.81
	11.07.02 Arsenico.	Unidad	60.00	1.40
	11.07.03 Dióxido de azufre.	Unidad	35.00	0.81
	11.07.04 Dióxido de Nitrógeno.	Unidad	35.00	0.81
	11.07.05 Material particulado (TSP).	Unidad	18.00	0.42
	11.07.06 Material particulado $P \leq 10 \mu m$ (PM-10).	Unidad	18.00	0.42
	11.07.07 Monóxido de Carbono.	Unidad	35.00	0.81
	11.07.08 Niveles de ruido.	Unidad	18.00	0.42
	11.07.09 Ozono.	Unidad	35.00	0.81
	11.07.10 Plomo.	Unidad	48.00	1.12
11.08	ANÁLISIS DE ALIMENTO			
	11.08.01 Aerobios mesófilos / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.02 Aerobios mesófilos psicrófilos / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.03 Anaerobios termófilos / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.04 Bacillus cereus / gr. (rto en placa).	UFC/gr	47.01	1.09
	11.08.05 Bacterias lácticas / gr. (rto en placa).	UFC/gr	44.99	1.05
	11.08.06 Brochothrix / gr. (rto en placa).	UFC/gr	80.00	1.86
	11.08.07 Clostridium perfringens / gr. (rto en placa).	UFC/gr	47.01	1.09
	11.08.08 Clostridium sulfurreductor / gr. (rto en placa).	UFC/gr	47.01	1.09
	11.08.09 Clostridium sulfurreductor a 46°C / gr. (rto en placa).	UFC/gr	47.01	1.09
	11.08.10 Coiliformes termotolerantes / gr. (tubos múltiples).	Nmp/100gr	39.59	0.92
	11.08.11 Coiliformes termotolerantes / gr. (Dilución múltiple).	UFC/gr	23.53	0.55
	11.08.12 Coiliformes totales a 35°C / gr. (tubos múltiples).	NMP/gr	39.59	0.92
	11.08.13 Coiliformes totales a 35°C / gr. (Dilución múltiple).	UFC/gr	39.59	0.92
	11.08.14 Enterobacterias / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.15 Escherichia coli / gr. (tubos múltiples).	NMP/gr	47.01	1.09
	11.08.16 Flora aerobia mesófila / gr.	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.17 Flora aerobia mesófila a 30°C / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.18 Flora aerobia y anaerobia mesófila a 35°C / gr. (rto en placa).	UFC/gr	44.99	1.05
	11.08.19 Flora aerobia y anaerobia Termófila a 55°C/gr. (rto en placa).	UFC/gr	44.99	1.05
	11.08.20 Flora láctica / gr. (rto en placa).	UFC/gr	44.99	1.05
	11.08.21 Flora total / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.22 Hongos / gr. (rto en placa).	UFC/gr	14.99	0.35
	11.08.23 Levaduras / gr. (rto en placa).	UFC/gr	14.99	0.35
	11.08.24 Listeria monocitogenes / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.25 Microorganismos aerobios a 30°C / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.26 Mohos / gr. (rto en placa).	UFC/gr	14.99	0.35
	11.08.27 Pseudomonas / gr. (rto en placa).	UFC/gr	47.01	1.09
	11.08.28 Salmonella / 25 gr. (rto en placa).	A/P	47.01	1.09
	11.08.29 Staphylococcus aureus coagulasa + / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
	11.08.30 Streptococcus fecales grupo D / gr. (rto en placa).	UFC/gr	28.00	0.65
11.09	PROYECTO DE TESIS			
	11.09.01 Cambio de Título de Proyecto o Tesis por 2da. vez a más veces.	Unidad	20.00	0.47
	11.09.02 Anulación de Tems de Tesis o Proyectos	Unidad	30.00	0.70
12	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
	12.01 Constancia de Trabajo de Investigación en FDCCPP	Unidad	2.50	0.06
	12.02 Bases de concesión de la Cafetería	Unidad	5.00	0.12
	12.03 Portadiplomas	Unidad	30.00	0.70
	12.04 Constancia de haber aprobado la curricula de estudios	Unidad	5.00	0.12
	12.05 Certificado de Prácticas Pre-Profesionales	Unidad	20.00	0.47



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 181 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/	UIT 4300 % UIT 4300.00
13	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL			
13.01	Escaneo			
13.01.01	Escaneo por hoja	Unidad	1.00	0.02
13.02	Análisis granulométrico por tamizado	Unidad	42.00	0.98
13.03	Cálculo de capacidad portante con clasificación	Unidad	160.00	3.72
13.04	Compresión no confinada de muestra inalterada	Unidad	120.00	2.79
13.05	Compresión no confinada remoldada	Unidad	180.00	4.19
13.06	Clasificación sistema SUCS o AASHTO	Unidad	80.00	1.86
13.07	Contenido de humedad	Unidad	13.00	0.30
13.08	CBR (requiere próctor)	Unidad	260.00	6.06
13.09	Densidad Insitu (cono de arena)			
13.09.01	Alquiler por día	Día	65.00	1.28
13.09.02	Ensayo en radio urbano (4 puntos mínimos)	Unidad	50.00	1.16
13.10	Diseño de mezcla de concreto, con valores físicos de agregados (grueso, fino o hormigón)	Unidad	300.00	6.98
13.11	Ensayo de absorción de ladrillos	Unidad	20.00	0.47
13.12	Ensayo de densidad de ladrillo	Unidad	35.00	0.81
13.13	Ensayo de penetración estándar (SPT)			
13.13.01	Alquiler por día (no incluye movilidad ni viáticos del técnico)	Unidad	1.400.00	32.56
13.13.02	Ensayo por metro lineal zona urbana	ml	200.00	4.65
13.14	Ensayo de resistencia a compresión de briquetas de concreto	Unidad	18.00	0.42
13.15	Ensayo de resistencia a la compresión de ladrillos y adobe	Unidad	25.00	0.58
13.16	Ensayo de abrasión Máquina de los Angeles	Unidad	154.00	3.58
13.17	Granulometría por tamizado agregado grueso	Unidad	40.00	0.93
13.18	Granulometría por tamizado agregado fino	Unidad	40.00	0.93
13.19	Gravedad específica de suelos	Unidad	30.00	0.70
13.20	Límite líquido	Unidad	24.00	0.56
13.21	Límite plástico e índice de plasticidad	Unidad	24.00	0.56
13.22	Muestreo de ladrillos, Adoquines de concreto (no incluye movilidad ni viáticos)	Unidad	95.00	2.21
13.23	Peso unitario de grava	Unidad	30.00	0.70
13.24	Peso unitario de suelo	Unidad	30.00	0.70
13.25	Peso unitario seco suelto y varillado			
13.25.01	Agregado grueso	Unidad	40.00	0.93
13.25.02	Agregado fino	Unidad	40.00	0.93
13.26	Próctor estándar sin grava (malta #40)	Unidad	90.00	2.09
13.27	Próctor estándar con Grava	Unidad	90.00	2.09
13.28	Próctor Modificado con Grava	Unidad	90.00	2.09
13.29	Próctor Modificado sin Grava	Unidad	90.00	2.09
13.30	Peso específico y porcentaje de absorción, agregado grueso	Unidad	35.00	0.81
13.31	Peso específico y porcentaje de absorción, agregado fino	Unidad	35.00	0.81
13.32	Proceso de Graduación y Titulación			
13.32.01	Inscripción de Tesis o de Proyecto	Unidad	15.00	0.35
13.33	Prueba de resistencia de concreto con esclerómetro			
13.33.01	Alquiler por día	Día	60.00	1.40
13.33.02	Ensayo en radio urbano (4 puntos mínimo)	Unidad	50.00	1.16
14	FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
14.01	Copia de Informe de Análisis de Laboratorio en FILA	Unidad	10.00	0.23
14.02	Copia de Informe de Tesis en FILA	Unidad	10.00	0.23
14.03	ANÁLISIS DE ALIMENTOS			
14.03.01	Almidón	Unidad	25.00	0.58
14.03.02	Acidez titulable	Unidad	13.00	0.30
14.03.03	Acidez total	Unidad	16.00	0.37
14.03.04	Canizos	Unidad	27.00	0.63
14.03.05	Densidad de leche	Unidad	13.00	0.30
14.03.06	Fibra	Unidad	29.00	0.67
14.03.07	Grasa	Unidad	49.00	1.14
14.03.08	Humedad	Unidad	27.00	0.63
14.03.09	Grasa de leche fresca	Unidad	19.00	0.37



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
	14.03.10 Grasa en queso.	Unidad	32.00	0.74
	14.03.11 Proteínas.	Unidad	58.00	1.35
	14.03.12 Sólidos solubles grados Brix.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.13 Densidad de leche.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.14 Índice de Peroxido.	Unidad	24.00	0.56
	14.03.15 Índice de Refracción.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.16 Índice de Saponificación.	Unidad	18.00	0.42
	14.03.17 Grado alcohólico.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.18 Gluten.	Unidad	29.00	0.67
	14.03.19 Índice de Yodo.	Unidad	27.00	0.63
	14.03.20 Sólidos Totales.	Unidad	23.00	0.53
	14.03.21 Benzoato de Sodio.	Unidad	16.00	0.37
	14.03.22 Peso específico.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.23 Determinación de pH.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.24 Determinación de sal.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.25 Carbohidratos.	Unidad	13.00	0.30
	14.03.26 Vitamina C.	Unidad	36.00	0.84
	14.03.27 Azúcares reductores.	Unidad	36.00	0.84
	14.03.28 Azúcares totales.	Unidad	36.00	0.84
	14.03.29 Servicios de muestras.	Unidad	36.00	0.84
	14.03.30 Grasa en leche en polvo.	Unidad	31.00	0.72
15	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS			
	15.01 EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (AMBAS ESCUELAS)			
	15.01.01 Egresados de la UNASAM	Unidad	1,500.00	34.88
	15.01.02 Egresados de otras universidades.	Unidad	2,000.00	46.51
	15.02 ANÁLISIS DE HEMATOLOGÍA			
	15.02.01 Hemoglobina	Unidad	2.00	0.05
	15.02.02 Hematocrito	Unidad	2.00	0.05
	15.02.03 Hemograma completo.	Unidad	6.00	0.14
	15.02.04 Recuento de plaquetas.	Unidad	5.00	0.12
	15.02.05 Velocidad de sedimentación globular.	Unidad	5.00	0.12
	15.02.06 Tiempo de coagulación.	Unidad	3.00	0.07
	15.02.07 Tiempo de sangría.	Unidad	3.00	0.07
	15.02.08 Grupo sanguíneo y factor Rh.	Unidad	3.00	0.07
	15.02.09 Investigación de bartonella, plasmodium, leishmania.	Unidad	6.00	0.14
	15.02.10 Lamina periférica.	Unidad	5.00	0.12
	15.02.11 Tiempo de Tromboplastina Parcial	Unidad	7.00	0.16
	15.02.12 Tiempo de Protombina/INR	Unidad	7.00	0.16
	15.03 ANÁLISIS DE BIOQUÍMICA			
	15.03.01 Glucosa	Unidad	6.00	0.14
	15.03.02 Urea.	Unidad	6.00	0.14
	15.03.03 Creatinina.	Unidad	6.00	0.14
	15.03.04 Colesterol total.	Unidad	6.00	0.14
	15.03.05 HDL Colesterol.	Unidad	4.00	0.09
	15.03.06 LDL Colesterol.	Unidad	4.00	0.09
	15.03.07 VLDL Colesterol.	Unidad	4.00	0.09
	15.03.08 Triglicéridos.	Unidad	6.00	0.14
	15.03.09 Bilirrubina total y fraccionada.	Unidad	8.00	0.19
	15.03.10 Transaminasa TGO.	Unidad	6.50	0.15
	15.03.11 Transaminasa TGP.	Unidad	6.50	0.15
	15.03.12 Proteína total.	Unidad	4.00	0.09
	15.03.13 Albumina.	Unidad	4.00	0.09
	15.03.14 Deshidrogenasa Láctica	Unidad	8.00	0.19
	15.03.15 Ac. Úrico	Unidad	6.00	0.14
	15.03.16 Fosfatasa alcalina	Unidad	6.50	0.15
	15.04 ANÁLISIS DE INMUNOLOGÍA			
	15.04.01 Antiestreptolisina.	Unidad	14.00	0.33
	15.04.02 Factor reumatoideo.	Unidad	15.00	0.35
	15.04.03 Proteína C reactiva.	Unidad	15.00	0.35
	15.04.04 Papanicolaou Dx embarazo.	Unidad	10.00	0.23
	15.04.05 VDRL.	Unidad	5.00	0.12
	15.04.06 Reagente Plasmática Rápida (RPR)	Unidad	4.00	0.09
	15.04.07 Aglutinaciones Tífox. Paratífox. Brucella (Lamina).	Unidad	7.00	0.16



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/	UIT 4300 % UIT 4300.00
15.05	ANÁLISIS DE ORINA			
15.05.01	Examen completo de orina	Unidad	5.00	0.12
15.05.02	Sedimento Urinario	Unidad	5.00	0.12
15.05.03	Desaturación de creatinina	Unidad	12.50	0.29
15.06	ANÁLISIS DE PARASITOLOGÍA			
15.06.01	Examen directo de heces	Unidad	7.00	0.16
15.06.02	Examen seriado (x3)	Unidad	5.00	0.12
15.06.03	Test de Graham (Oxiuros)	Unidad	3.00	0.07
15.06.04	Reacción inflamatoria	Unidad	9.00	0.21
15.07	EXAMEN ESPECIAL			
15.07.01	ANÁLISIS DE GASES ARTERIALES: Gasometría, electrolitos, metabólicos y CO-oximetría (Cualquiera de los parámetros o todos los parámetros al mismo precio)	Unidad	65.00	1.51
15.07.02	Densitometría ósea	Unidad	60.00	1.40
15.07.03	Electromiografía	Unidad	60.00	1.40
15.07.04	Ecografía	Unidad	30.00	0.70
15.07.05	Electrocardiograma	Unidad	30.00	0.70
15.07.06	Electroencefalograma	Unidad	30.00	0.70
15.08	MICROBIOLOGÍA			
15.08.01	Cultivo (orina, heces, líquidos orgánicos)	Unidad	15.00	0.35
15.08.02	Recuento de colonias, antibiograma	Unidad	6.00	0.14
15.08.03	Hemocultivo	Unidad	20.00	0.47
15.08.04	Gram	Unidad	5.00	0.12
15.08.05	Raspado de piel para hongos	Unidad	5.00	0.12
15.08.06	Cultivo para hongos	Unidad	15.00	0.35
15.08.07	Coprologico	Unidad	5.00	0.12
16	FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y METALURGIA			
16.01	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES			
16.01.01	Ploteo formato A-0 con curvas de nivel a color y blanco y negro	Unidad	10.00	0.23
16.01.02	Ploteo formato A-0 con relleno sólido a color y blanco y negro	Unidad	50.00	1.16
16.01.03	Ploteo formato A-1 con curvas de nivel a color y blanco y negro	Unidad	5.00	0.12
16.01.04	Ploteo formato A-1 con relleno sólido a color y blanco y negro	Unidad	30.00	0.70
16.02	EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS			
16.02.01	Ventilador Neumático de 18" por mes	Unidad	95.00	2.21
16.02.02	Ventilador Neumático de 36" por mes	Unidad	1,652.00	38.42
16.03	LABORATORIO MECÁNICA DE ROCAS			
16.03.01	Ensayo de Propiedad Física	CORE	200.00	4.65
16.03.02	Ensayo de compresión Uniaxial	CORE	200.00	4.65
16.03.03	Ensayo de compresión Triaxial	CORE	350.00	8.14
16.03.04	Ensayo de Constantes Elásticas	CORE	335.00	7.79
16.03.05	Ensayo de Resistencia a la Tracción	CORE	135.00	3.14
16.03.06	Ensayo de Corte Directo	CORE	300.00	6.98
16.03.07	Ensayo de Carga Puntual	CORE	80.00	1.86
16.03.08	Ensayo de Slake durability Test	CORE	200.00	4.65
16.03.09	Ensayo de Rebote	CORE	50.00	1.16
16.03.10	Ensayo de Propiedad Física	BLOQUE	250.00	5.81
16.03.11	Ensayo de compresión Uniaxial	BLOQUE	250.00	5.81
16.03.12	Ensayo de compresión Triaxial	BLOQUE	420.00	9.77
16.03.13	Ensayo de Constantes Elásticas	BLOQUE	410.00	9.53
16.03.14	Ensayo de Resistencia a la Tracción	BLOQUE	180.00	4.22
16.03.15	Ensayo de Corte Directo	BLOQUE	350.00	8.14
16.03.16	Ensayo de Carga Puntual	BLOQUE	100.00	2.33
16.03.17	Ensayo de Slake durability Test	BLOQUE	250.00	5.81
16.03.18	Ensayo de Rebote	BLOQUE	100.00	2.33
16.03.19	Ensayo de compresión Uniaxial (Bloques de concreto)	Unidad	20.00	0.47
16.04	ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE ABSORCIÓN ATÓMICA ELEMENTOS			
16.04.01	Plomo	Análisis	25.00	0.58
16.04.02	Zinc	Análisis	25.00	0.58
16.04.03	Cobre	Análisis	25.00	0.58
16.04.04	Oro	Análisis	30.00	0.70
16.04.05	Plata	Análisis	30.00	0.70
16.04.06	Arsénico	Análisis	35.00	0.81
16.04.07	Antimonio	Análisis	35.00	0.81
16.04.08	Bismuto	Análisis	30.00	0.70
16.04.09	Mercurio	Análisis	35.00	0.81
16.04.10	Cadmio	Análisis	35.00	0.81



TARIFARIO DE PAGOS - 2020				
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"				
APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS SI.	UIT 4300 % UIT 4300.00
17	FACULTAD DE CIENCIAS			
17.01	Colación			
17.01.01	Grado de Bachiller	Unidad	20.00	0.47
17.02	Diplomado de Especialización en Energías Renovables			
17.02.01	Matrícula	Unidad	100.00	2.33
17.02.02	Mensualidad (6 mensualidades)	Unidad	280.00	6.51
17.02.03	Pago por Diploma/Certificado de Notas	Unidad	100.00	2.33
18	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN			
18.01	Cámara fotográfica por día - FCSEC	Día	60.00	1.40
18.02	Equipos de Filmación por día - FCSEC			
18.02.01	Cámara Filmadora M3500 por día	Unidad	20.00	0.47
18.02.02	Cámara Filmadora Digital por día	Unidad	30.00	0.70
18.02.03	Tripode	Unidad	5.00	0.12
18.03	Escaneo	Unidad	1.00	0.02
19	SECRETARÍA GENERAL			
19.01	Estatuto de la UNASAM	Unidad	25.00	0.58
19.02	Alquiler de togas (Titulación y Post Grado), servicio externo	Unidad	16.00	0.37
19.03	Alquiler de togas (Titulación y Post Grado) servicio interno (facultades)	Unidad	8.00	0.19
19.04	Autenticación de Certificado de estudios (por cada folio)	Folio	1.00	0.02
19.05	Autenticación de Certificado de egresado de Pregrado	Unidad	15.00	0.35
19.06	Autenticación de documentos internos fotocopiado por cada folio	Folio	1.00	0.02
19.07	Autenticación de Declaración Jurada de Personal por cada folio	Folio	1.00	0.02
19.08	Autenticación de documentos originales cada folio	Folio	1.00	0.02
19.09	Autenticación de sílabos por cada folio	Folio	1.00	0.02
19.10	Autenticado	Unidad		
19.10.01	Autenticado de diploma de bachiller	Unidad	24.00	0.56
19.10.02	Autenticado de Título profesional	Unidad	24.00	0.56
19.10.03	Autenticado de Grado de Maestro	Unidad	24.00	0.56
19.11	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Contrato	Unidad	50.00	1.16
19.12	Bases de Concurso de Plazas Docentes por Nombramiento	Unidad	100.00	2.33
19.13	Ejemplar del estatuto	Unidad	7.00	0.16
19.14	Ejemplar de otros reglamentos (cada uno)	Unidad	4.00	0.09
19.15	Ejemplar del Reglamento General de Estudios de la UNASAM	Unidad	4.00	0.09
19.16	Ejemplar de convenios (cada uno)	Unidad	4.00	0.09
19.17	Copia de actas de CU o AU por página y fedatado	página	0.10	0.00
19.18	Autenticación de documentos expedidos por la UNASAM	página	1.00	0.02
19.19	Copias simples por página	página	0.10	0.00
19.20	Copia fedateada de resoluciones por folio	Folio	1.00	0.02
19.21	Constancia de autenticidad de Grado y/o Título (casos de trámite personal)	Unidad	6.00	0.14
19.22	Constancia de autenticidad de sticker	Unidad	6.00	0.14
19.23	Certificación de Grado Académico o Título Profesional	Unidad	12.00	0.28
19.24	Certificación de traducción de Grado Académico o Título Profesional	Unidad	52.00	1.21
19.25	Certificación de firmas de diplomas de grados y títulos	Unidad	10.00	0.23
19.26	Certificación de nombres en diplomas de grados y títulos	Unidad	10.00	0.23
19.27	Legalización de Libro de Actas de las Unidades Académicas	Unidad	5.00	0.12
19.28	Multa por no devolución de toga (por cada día adicional)	Día	5.00	0.12
19.29	Fotocopiado de resoluciones y otros documentos (por cara)	Cara	0.20	0.00
19.30	Otorgamiento de Grado de Bachiller	Unidad	100.00	2.33
19.31	Otorgamiento de Grado de Maestro	Unidad	630.00	14.65
19.32	Otorgamiento de Grado de Doctor	Unidad	700.00	16.28
19.33	Otorgamiento de Título Profesional por Tesis	Unidad	280.00	6.51
19.34	Otorgamiento de Título Profesional por otra modalidad	Unidad	420.00	9.77
19.35	Duplicados de diplomas de Grados Académicos y Título Profesional			
19.35.01	Duplicado de Grado de Bachiller	Unidad	800.00	18.00
19.35.02	Duplicado de Título Profesional	Unidad	1,000.00	23.26
19.35.03	Duplicado de Grado de Maestro	Unidad	1,200.00	27.91
19.35.04	Duplicado de Grado de Doctor	Unidad	1,400.00	32.56
19.36	Medalla - Título Profesional	Unidad	40.00	0.93
19.37	Derecho de Colación de Título Profesional	Unidad	20.00	0.47
19.38	Souvenirs			
19.38.01	Carpitas de cuero	Unidad	35.00	0.81
19.38.02	Cartucheras	Unidad	14.00	0.33
19.38.03	Corbatazo	Unidad	9.00	0.21



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
	19.38.04 Lapiceros en cajas.	Unidad	12.00	0.28
	19.38.05 Lapiceros en cajitas.	Unidad	1.50	0.03
	19.38.06 Morrales.	Unidad	35.00	0.81
	19.38.07 Pines en cajas.	Unidad	7.00	0.16
	19.38.08 Tarjetas.	Unidad	16.00	0.37
	19.38.09 Portadiplomas.	Unidad	30.00	0.70
	19.38.10 Tomafoda.	Unidad	16.00	0.37
20	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			
	20.01 Constancia	Unidad	5.00	0.12
	20.02 Certificado	Unidad	10.00	0.23
	20.03 Revista Aporte Santiaguino	Unidad	15.00	0.35
	20.04 Manual	Unidad	10.00	0.23
	20.05 Alquiler de Auditorio (Externos)	Día	50.00	1.16
21	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - DBU			
	21.01 ANALISIS DE GLUCOSA			
	21.01.01 Alumnos.	Unidad	2.00	0.05
	21.01.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	3.00	0.07
	21.01.03 Familiares.	Unidad	4.00	0.09
	21.02 RAYOS INFRARROJOS			
	21.02.01 Alumnos.	Unidad	1.00	0.02
	21.02.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	3.00	0.07
	21.03 CERTIFICADOS MÉDICOS			
	21.03.01 Bachillerato.	Unidad	10.00	0.23
	21.03.02 Examen Médico para Usuario del Comedor.	Unidad	1.00	0.02
	21.03.03 Ingresantes.	Unidad	12.00	0.28
	21.03.04 Traslado Externo.	Unidad	10.00	0.23
	21.03.05 Traslado Interno.	Unidad	5.00	0.12
	21.04 CONSULTAS MÉDICAS			
	21.04.01 Alumnos.	Unidad	1.00	0.02
	21.04.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.04.03 Familiares.	Unidad	5.00	0.12
	21.05 CURACIONES			
	21.05.01 Alumnos.	Unidad	2.00	0.05
	21.05.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	4.00	0.09
	21.05.03 Familiares.	Unidad	5.00	0.12
	21.06 ECOGRAFIAS			
	21.06.01 Alumnos.	Unidad	10.00	0.23
	21.06.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	20.00	0.47
	21.06.03 Población en general.	Unidad	30.00	0.70
	21.07 DEBRIDACIÓN DE ABCESO			
	21.07.01 Alumnos.	Unidad	3.00	0.07
	21.07.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	5.00	0.12
	21.08 CONSTANCIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA			
	21.08.01 Alumnos.	Unidad	1.00	0.02
	21.08.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.09 EVALUACIÓN DE HÁBITOS DE ESTUDIO			
	21.09.01 Alumnos.	Unidad	1.50	0.03
	21.09.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.10 EVALUACIÓN DE INTELIGENCIA			
	21.10.01 Alumnos.	Unidad	1.50	0.03
	21.10.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.11 EVALUACIÓN DE INTERESES PROFESIONALES			
	21.11.01 Alumnos.	Unidad	1.50	0.03
	21.11.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.12 EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD			
	21.12.01 Alumnos.	Unidad	1.50	0.03
	21.12.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05
	21.13 INFORME PSICOLÓGICO			
	21.13.01 Alumnos.	Unidad	4.00	0.09
	21.13.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	5.00	0.12
	21.14 PSICOTERAPIA GRUPAL			
	21.14.01 Alumnos.	Unidad	2.00	0.05
	21.14.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.50	0.06
	21.15 TALLERES PSICOLÓGICOS	Unidad	2.50	0.06
	21.16 PSICOTERAPIA INDIVIDUAL			
	21.16.01 Alumnos.	Unidad	1.50	0.03
	21.16.02 Personal Administrativo y Docente.	Unidad	2.00	0.05



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/	UIT 4300 % UIT 4300.00
21.17	INJECTABLES			
21.17.01	Alumnos.	Unidad	Gratuito	0.00
21.17.02	Personal Administrativo y Docente.	Unidad	1.00	0.02
21.17.03	Familiares.	Unidad	2.00	0.05
21.18	RETIRO DE PUNTOS			
21.18.01	Alumnos.	Unidad	3.00	0.07
21.18.02	Personal Administrativo y Docente.	Unidad	4.00	0.09
21.18.03	Familiares.	Unidad	5.00	0.12
21.19	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO			
21.19.01	Consulta Alumnos.	Unidad	1.00	0.02
21.19.02	Consulta personal administrativo y docente.	Unidad	2.00	0.05
21.19.03	Consulta familiares.	Unidad	5.00	0.12
21.19.04	Extracción dental: Alumnos.	Unidad	5.00	0.12
21.19.05	Extracción dental: Docentes y Administrativos.	Unidad	7.00	0.16
21.19.06	Extracción dental: Familiares.	Unidad	8.00	0.19
21.19.07	Curación dental con Amalgama: Alumnos.	Unidad	8.00	0.19
21.19.08	Curación dental con Amalgama: Docentes y Administrativos.	Unidad	10.00	0.23
21.19.09	Curación dental con Amalgama: Familiares.	Unidad	12.00	0.28
21.19.10	Curación dental con Luz Halógena: Alumnos.	Unidad	18.00	0.42
21.19.11	Curación dental con Luz Halógena: Docentes y Administrativos.	Unidad	20.00	0.47
21.19.12	Desterraje y profilaxis: Alumnos.	Unidad	5.00	0.12
21.19.13	Desterraje y profilaxis: Docentes y Administrativos.	Unidad	10.00	0.23
21.20	UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y PRESTACIONES			
21.20.01	Constancia de no adeudar a la DEU. (*) (Anexo 5)	Unidad	2.00	0.05
21.20.02	Ficha Socioeconómica computarizada para alumnos.	Unidad	2.00	0.05
21.20.03	Informe Social.	Unidad	5.00	0.12
21.21	COMEDOR UNIVERSITARIO			
21.21.01	Alumnos considerados en lista.	Día	1.50	0.03
21.21.02	Alumnos no considerados en lista.	Día	3.00	0.07
21.21.03	Personal administrativo y docente (almuerzo).	Unidad	3.50	0.08
21.21.04	Atención de comedor sólo almorzo.	Unidad	2.50	0.06
21.22	GIMNASIO (08 sesiones al mes - 01 hora con 15 minutos c/sesión)			
21.22.01	Aeróbicos: Alumnos.	Unidad	10.00	0.23
21.22.02	Aeróbicos: Alumnos con calificación de servicio social.	Unidad	5.00	0.12
21.22.03	Aeróbicos: docentes y administrativos.	Unidad	20.00	0.47
21.23	OTROS			
21.23.01	Vacaciones útiles (Recreación y deportes).	Mes	120.00	2.79
21.23.02	Duplicado de número de Historia Clínica.	Unidad	2.00	0.05
21.23.03	Reapertura de Historia Clínica.	Unidad	10.00	0.23
21.23.04	Alquiler de carpas.	Unidad	12.00	0.28
21.23.05	Examen Médico (Estudiantes Ingresantes).	Unidad	15.00	0.35
22	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA			
22.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS			
22.01.01	Instalación de software para windows o Unix.	Unidad	20.00	0.47
22.01.02	Diagnóstico para computadora.	Unidad	40.00	0.93
22.01.03	Diagnóstico para impresora.	Unidad	40.00	0.93
22.01.04	Cambio de Fuente de poder para computadora.	Unidad	40.00	0.93
22.01.05	Instalación de antivirus (1 PC).	Unidad	20.00	0.47
22.01.06	Instalación de accesorios de una computadora.	Unidad	20.00	0.47
22.01.07	Ensamblaje de una computadora (1 PC).	Unidad	120.00	2.79
22.01.08	Mantenimiento de una computadora (1 PC).	Unidad	80.00	1.86
22.01.09	Detección y limpieza de virus (1PC).	Unidad	40.00	0.93
22.01.10	Mantenimiento de una impresora matricial.	Unidad	51.00	1.19
22.01.11	Mantenimiento de una impresora a tinta.	Unidad	51.00	1.19
22.01.12	Mantenimiento preventivo (Antivirus y Actualizaciones) (1PC).	Unidad	50.00	1.16
22.01.13	Mantenimiento Access Point	Unidad	200.00	4.55
22.02	REDES E INTERNET			
22.02.01	Instalación de un punto de Red (no mayor de 50 mts del Switch).	Unidad	30.00	0.70
22.02.02	Instalación de un punto de Red a todo costo (de 1-6 mts de Switch).	Unidad	50.00	1.16
22.02.03	Configuración de un punto de Red e Internet.	Unidad	20.00	0.47
22.02.04	Instalación y Configuración de Internet via Router domiciliario (1 PC).	Unidad	60.00	1.40

(*) El responsable de la verificación de los adeudos de los estudiantes elaborará una base de datos actualizándola constantemente.



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS \$/	UIT 4300 % UIT 4300.00
	22.02.05 Instalación de un Switch no administrable.	Unidad	60.00	1.40
	22.02.06 Instalación de un Switch administrable.	Unidad	450.00	10.47
	22.02.07 Detección de avería en Red Local	Unidad	200.00	4.65
	22.02.08 Instalación de Impresora en Red	Unidad	70.00	1.63
	22.02.09 Instalación de Access Point	Unidad	200.00	4.65
22.03	SERVIDORES			
	22.03.01 Instalación e Configuración de un Servidor Web (apache, MS).	Unidad	825.00	19.19
	22.03.02 Instalación e Configuración de un Servidor de Correo (Sendmail, Postfix)	Unidad	1,020.00	23.72
	22.03.03 Instalación e Configuración de un servidor de Nombres DNS (Linux) Windows)	Unidad	660.00	15.35
	22.03.04 Instalación e Configuración de un Servidor Firewall y Cache (ISA, Linux)	Unidad	680.00	15.85
	22.03.05 Instalación e Configuración de un servidor FTP (ProFtp).	Unidad	660.00	15.35
	22.03.06 Creación de una Base de Datos para un Servicio.	Unidad	660.00	15.35
22.04	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN			
	22.04.01 Diseño de una Pagina Web (HTML) (Máx. 10 páginas)	Unidad	350.00	8.14
	22.04.02 Diseño de una página Web (PHP) (Máx. 10 páginas).	Unidad	2,000.00	46.51
	22.04.03 Actualización y montaje en un Servidor Web.	Unidad	1,020.00	23.72
	22.04.04 Diseño de Base de Datos - MYSQL.	Unidad	340.00	7.91
	22.04.05 Diseño de Base de Datos - SQL.	Unidad	1,800.00	41.86
22.05	ALQUILER DE COMPUTADORAS			
	22.05.01 Proyector Multimedia (Equipo en \$/ por hora).	Unidad	60.00	1.40
	22.05.02 Ecran (en \$/ por hora).	Unidad	10.00	0.23
	22.05.03 Equipo para Videoconferencia (en \$/ por hora).	Unidad	71.00	1.65
	22.05.04 Configuración del servicio para videoconferencias (\$/ Hora)	Unidad	80.00	1.86
23	OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL			
	23.01 Servicios para Grado de Bachiller (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia)	Unidad	15.00	0.35
	23.02 Servicios para Titulación (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia y 03 invitaciones a ceremonia).	Unidad	20.00	0.47
	23.03 Servicios para Grado de Maestro (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia)	Unidad	25.00	0.58
	23.04 Servicios para Grado de Doctor (Incluye 03 fotos, 01 CD editado de ceremonia)	Unidad	30.00	0.70
24	OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			
	24.01 Certificado de vacaciones útiles, Danza, música y teatro.	Unidad	10.00	0.23
25	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES			
25.01	SERVICIO DE IMPRESIONES Y ARTE GRÁFICO			
	25.01.01 Impresiones Papel bond de 80 grs. millar.	Millar	45.00	1.05
	25.01.02 Impresiones Papel bond de 60 grs. millar.	Millar	40.00	0.93
	25.01.03 Impresiones Papel copia millar.	Millar	35.00	0.81
	25.01.04 Cartulina comente, millar.	Unidad	15.00	0.35
	25.01.05 Costo de impresion por color adicional.	Unidad	10.00	0.23
	25.01.06 Costo por servicio de corte millar.	Millar	3.00	0.07
	25.01.07 Costo de diseño en laser.	Unidad	4.00	0.09
	25.01.08 Precios de placas de metal	Unidad	7.00	0.15
	25.01.09 Precios de cartoncillos.	Unidad	6.00	0.14
	25.01.10 Impresión de papel bond periodico.	Millar	8.00	0.19
	25.01.11 Impresión de papel Químico.	Millar	10.00	0.23
25.02	CARNÉ ÚNICO DE BIBLIOTECA USUARIO			
	25.02.01 Expedición de carné único de biblioteca estudiantes inc.reglamento. (válido para todas las facultades)	Unidad	10.00	0.23
	25.02.02 Duplicado de carné.	Unidad	10.00	0.23
	25.02.03 Por perdida del carné.	Unidad	15.00	0.35
	25.02.04 Canje de carné caducado.	Unidad	5.00	0.12
	25.02.05 Constancia de no adeudar material bibliografico. (*) (Anexo 4)	Unidad	10.00	0.23
	25.02.06 Expedición de carné a egresados y visitantes.	Unidad	20.00	0.47
	25.02.07 Expedición de carné a Docentes y administrativos.	Unidad	10.00	0.23
	25.02.08 Servicio de Internet por hora.	Hora	0.50	0.01
	25.02.09 Enmiquado tamaño carnet.	Unidad	1.00	0.02
25.03	CARNÉ ÚNICO DE BIBLIOTECA PARA EL USUARIO VISITANTE			
	25.03.01 Expedición de carné único de biblioteca estudiantes inc.reglamento. (válido para todas las facultades)	Unidad	10.00	0.23
	25.03.02 Duplicado de carné.	Unidad	20.00	0.47
	25.03.03 Duplicado de carné 2da. Vez o más.	Unidad	30.00	0.70
	25.03.04 Canje de carné caducado.	Unidad	10.00	0.23
	25.03.05 Constancia de no adeudar material bibliografico. (*) (Anexo 4)	Unidad	10.00	0.23
	25.03.06 Servicio de Internet por hora.	Hora	1.00	0.02

(*) El responsable de la Biblioteca Central verificará los adeudos de los estudiantes y elaborará una base de datos actualizandola constantemente.



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 13.4 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS - S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
25.04	MULTA POR RETENCIÓN DE LIBROS			
25.04.01	Mora por día de retención de camé.	Unidad	1.00	0.02
26	ESCUELA DE POSTGRADO			
26.01	INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN			
26.01.01	Derecho de inscripción y Proc. Adm. - Maestría (egresados de la UNASAM).	Unidad	350.00	8.14
26.01.02	Derecho de inscripción y Proc. Adm. - Maestría (egresados de otras universidades).	Unidad	400.00	9.30
26.01.03	Derecho de inscripción y proc. Adm. - Doctorado (egresados de la UNASAM).	Unidad	400.00	9.30
26.01.04	Derecho de inscripción y proc. Adm. - Doctorado (egres. de otras universidades).	Unidad	500.00	11.63
26.01.05	Prospecto de Admisión - Maestría y Doctorado.	Unidad	50.00	1.16
26.01.06	Constancia de Ingreso - Maestría y Doctorado.	Unidad	21.00	0.49
26.02	PROCESO DE MATRÍCULA Y CRÉDITOS PROGRAMA DE MAESTRÍA			
26.02.01	Primera Matrícula - Maestría.	Unidad	150.00	3.49
26.02.02	Matrículas posteriores - Maestría.	Unidad	120.00	2.79
26.02.03	Matrícula Extemporánea (Adicional a matrícula Regular) - Maestría.	Unidad	30.00	0.70
26.02.04	Costo por Crédito - Maestría.	Unidad	50.00	2.09
26.03	PROCESO DE MATRÍCULA Y CRÉDITOS PROGRAMA DE DOCTORADO			
26.03.01	Primera Matrícula - Doctorado.	Unidad	180.00	4.19
26.03.02	Matrículas posteriores - Doctorado.	Unidad	150.00	3.49
26.03.03	Matrícula Extemporánea (Adicional a matrícula Regular) - Doctorado.	Unidad	40.00	0.93
26.03.04	Costo por Crédito - Doctorado.	Unidad	100.00	2.33
26.04	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
26.04.01	Presentación, revisión y sustentación de Proyecto de Tesis de Maestría.	Unidad	700.00	16.28
26.04.02	Presentación, revisión y sustentación de Proyecto de Tesis de Doctorado.	Unidad	700.00	16.28
26.05	PROCESO DE PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EGRESADOS DE LA UNASAM			
26.05.01	Presentación, revisión y sustentación de tesis de Maestría.	Unidad	1,170.00	27.21
26.05.02	Presentación, revisión y sustentación de tesis de Doctorado.	Unidad	1,360.00	31.63
26.06	DERECHO DE TRAMITACIÓN SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS EGRESADOS OTRAS UNIVERSIDADES			
26.06.01	Presentación, revisión y sustentación de Tesis de Maestría.	Unidad	2,400.00	55.81
26.06.02	Presentación, revisión y sustentación de Tesis de Doctorado.	Unidad	3,200.00	74.42
26.07	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS U OTROS			
26.07.01	Constancia de Curso (por curso) - Maestría y Doctorado.	Unidad	20.00	0.47
26.07.02	Constancia de Egresado - Doctorado.	Unidad	150.00	3.49
26.07.03	Constancia de Egresado - Maestría.	Unidad	110.00	2.56
26.07.04	Constancia de Estudios - Maestría y Doctorado.	Unidad	24.00	0.56
26.07.05	Constancia de no Adeudar Material Bibliográfico - Maestría y Doctorado. (*) (Anexo 6)	Unidad	12.50	0.29
26.07.06	Constancia de no Adeudar Pensión Enseñanza - Maestría Doctorado. (*) (Anexo 7)	Unidad	21.00	0.49
26.07.07	Constancia de Notas - Doctorado (por ciclo).	Unidad	12.00	0.28
26.07.08	Constancia de Notas - Maestría (por ciclo).	Unidad	11.00	0.26
26.07.09	Constancia de primera matrícula.	Unidad	10.00	0.23
26.07.10	Constancia de última matrícula.	Unidad	10.00	0.23
26.07.11	Derecho de cambio de Asesor.	Unidad	43.00	1.00
26.07.12	Derecho de Convalidación por crédito - Maestría y Doctorado.	Unidad	30.00	0.70
26.07.13	Modificación parcial del título del Proyecto de Tesis - Maestría y Doctorado.	Unidad	43.00	1.00
26.07.14	Derecho de Reinserción a Estudios (por Semestre dejado dejado).	Unidad	60.00	1.40
26.07.15	Reserva de Matrícula por Semestre - Maestría y Doctorado.	Unidad	30.00	0.70
26.07.16	Duplicado de Constancia de Egresado - Maestría y Doctorado.	Unidad	150.00	3.49
26.07.17	Duplicado de Papelita de Control Pagos (cada cuota) Maestría y Doctorado.	Unidad	2.50	0.06
26.07.18	Inscripción de Proyecto de Tesis - Doctorado.	Unidad	55.00	1.28
26.07.19	Inscripción de Proyecto de Tesis - Maestría.	Unidad	46.00	1.07
26.07.20	Récord de Notas (por semestre) - Maestría y Doctorado.	Unidad	12.00	0.28
26.07.21	Retiro/Ampliación de Curso (por cada Curso).	Unidad	10.00	0.23
26.07.22	Derecho de Traslado Interno - Maestría y Doctorado.	Unidad	235.00	5.47
26.07.23	Derecho de presentación y sustentac. de Nuevo Proyecto de Tesis de Maestría.	Unidad	450.00	10.47
26.07.24	Derecho de presentación y sustentac. de Nuevo Proyecto de Tesis de Doctorado.	Unidad	500.00	11.63
26.08	PROGRAMA DE ENSEÑANZA SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO			
26.08.01	Matrícula.	Unidad	50.00	1.16
26.08.02	Derecho de Enseñanza (por cada módulo) - Ciclo de 06 meses.	Unidad	120.00	2.79
26.08.03	Derecho de Enseñanza (por cada módulo) - Ciclo de 03 meses.	Unidad	240.00	5.58
26.08.04	Derecho de Acreditación.	Unidad	50.00	1.16
26.08.05	Derecho de Examen Suficiencia.	Unidad	300.00	6.98
26.08.06	Derecho de Acreditación de Examen de Suficiencia.	Unidad	50.00	1.16
26.08.07	Derecho de Evaluación de un Artículo Científico.	Unidad	300.00	6.98
26.08.08	Derecho de Acreditación de un Artículo Científico.	Unidad	50.00	1.16

(*) El Asistente Administrativo de la Escuela de Postgrado verificará los adeudos de los estudiantes y elaborará una base de datos actualizada de la constantemente.



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/.	UIT 4300 % UIT 4300.00
26.09	SERVICIOS ACADÉMICOS			
	26.09.01 Curso libre por crédito.	Unidad	50.00	1.16
	26.09.02 Diplomado por crédito	Unidad	50.00	1.16
	26.09.03 Curso de formación continua (15 horas).	Hora	150.00	3.49
	26.09.04 Curso de formación continua (24 horas).	Hora	200.00	4.65
	26.09.05 Diplomado por crédito (solo personal de la UNASAM).	Unidad	50.00	1.16
	26.09.06 Diplomado por crédito (docentes externos).	Unidad	80.00	1.85
26.10	OTROS SERVICIOS			
	26.10.01 Alquiler de auditorio por hora.	Hora	30.00	0.70
	26.10.02 Alquiler de auditorio y multimedia por hora.	Hora	50.00	1.16
	26.10.03 Alquiler de aulas por hora.	Hora	20.00	0.47
	26.10.04 Servicio de tópicos para externos.	Unidad	5.00	0.12
27	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CAÑASBAMBA			
27.01	PLANTONES			
	27.01.01 Blanquillo.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.02 Chirimoyo injerto.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.03 Chirimoyo patrón.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.04 Cicolero.	Unidad	5.00	0.12
	27.01.05 Durazno.	Unidad	5.00	0.12
	27.01.06 Eucalipto.	Unidad	0.50	0.01
	27.01.07 Fresa.	Unidad	0.50	0.01
	27.01.08 Granadilla - bolsa chica.	Unidad	1.00	0.02
	27.01.09 Granadilla - bolsa grande.	Unidad	2.00	0.05
	27.01.10 Higo.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.11 Lima Dulce.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.12 Limón Florida.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.13 Limón Rugoso.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.14 Limón Sutil.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.15 Lucuma Injerto.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.16 Lucuma Patrón.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.17 Mandarina Citropatra (patrón).	Unidad	3.00	0.07
	27.01.18 Manzana.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.19 Maracuyá.	Unidad	1.00	0.02
	27.01.20 Membrillo.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.21 Mole.	Unidad	1.00	0.02
	27.01.22 Naranja.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.23 Pacay.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.24 Palto Fuerte.	Unidad	8.00	0.19
	27.01.25 Palto Hass.	Unidad	10.00	0.23
	27.01.26 Palto patrón.	Unidad	4.00	0.09
	27.01.27 Papayo.	Unidad	2.00	0.05
	27.01.28 Pera.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.29 Rábano.	Unidad	0.50	0.01
	27.01.30 Sauto.	Unidad	2.00	0.05
	27.01.31 Tara.	Unidad	0.50	0.01
	27.01.32 Uva injerto.	Unidad	7.00	0.16
	27.01.33 Uva patrón.	Unidad	3.00	0.07
	27.01.34 Uvilla (Aguyamento).	Unidad	0.50	0.01
	27.01.35 Zarzamora.	Unidad	3.00	0.07
28	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL - UNASAM TINGUA			
	28.01 Leche Fresca en Tigua.	Litro	2.50	0.06
	28.02 Leche Fresca en Huaraz.	Litro	2.50	0.06
	28.03 Queso Tilsit P.P.S.	kilo	18.00	0.42
	28.04 Queso Mozzarella P.P.S.	kilo	25.00	0.58
	28.05 Queso Fresco	kilo	15.00	0.35



TARIFARIO DE PAGOS - 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM

N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
28.06	Manjar Blanco Pote de 500 gramos	Unidad	7.00	0.16
28.07	Yogurt Frutado x 1 Lt.	Unidad	6.00	0.14
28.08	Yogurt Frutado x 1/4 Lt.	Unidad	3.00	0.07
28.09	Yogurt Frutado x 1/2 Lt.	Unidad	2.00	0.05
28.10	Mantequilla x 1 Kilogramo	Kilo	20.00	0.47
28.11	Mantequilla x 1/2 kilogramo	Unidad	10.00	0.23
29	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS			
29.01	Autenticidad de Certificado de Estudios	Unidad	25.00	0.58
29.02	Emisión de Certificado de Estudios de Pregrado - por semestre acad.	Unidad	10.00	0.23
29.03	Emisión de Certificado de Estudios de Postgrado - por semestre acad.	Unidad	25.00	0.58
29.04	Emisión de Certificado de Estudios CACIP (ex CPM) - por semestre acad.	Unidad	20.00	0.47
29.05	Formato de Actas de Notas de Pregrado	Juego	6.00	0.14
29.06	Formato de Actas de Notas de Postgrado	Juego	21.00	0.49
29.07	Formato de Actas de Notas del CACIP (ex CPM)	Juego	10.00	0.23
29.08	Derecho de almacenaje de Certificado de Estudios (por año)	Anual	10.00	0.23
29.09	Derecho de Matrícula en el Ciclo de recuperación		30.00	0.70
29.10	Pago por crédito del curso en el ciclo de recuperación		40.00	0.93
30	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
30.01	Constancia de trabajo	Unidad	2.50	0.06
30.02	Constancia de haberes y descuentos	Unidad	5.00	0.12
31	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
31.01	Alquiler de sillas de plástico	Unidad	0.70	0.02
32	OFICINA GENERAL DE DESARROLLO FÍSICO			
32.01	Fotocopia de Planos			
32.01.01	Plano tamaño A0	Unidad	12.00	0.28
32.01.02	Plano tamaño A1	Unidad	4.00	0.09
32.01.03	Plano tamaño A2	Unidad	2.00	0.05
32.01.04	Plano tamaño A3	Unidad	0.50	0.01
33	OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN			
33.01	Constancia de Ingreso emitida por la Oficina General de Admisión		20.00	0.47
33.02	Constancia de Ingreso al Postulante de cada proceso de Admisión Ordinario otorgado por la Oficina General de Admisión		20.00	0.47
33.03	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario (Incluye prospecto)			
33.03.01	Procedente de Instituciones Educativas Nacionales		300.00	6.98
33.03.02	Procedente de Instituciones Educativas Particulares		350.00	8.14
33.04	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión Ordinario para el caso de hermanos			
33.04.01	a) El 1er hermano paga completo (según el Colegio de Procedencia)			
33.04.02	b) El 2do hermano paga (Según Colegio de Procedencia)			
	50% 1ra. Postulación I.E. Nacionales		150.00	3.49
	50% 1ra. Postulación I.E. Particulares		175.00	4.07
	75% 2da. Postulación I.E. Particulares		225.00	5.23
	75% 2da. Postulación I.E. Nacionales		262.50	6.10
	100% 3ra. Postulación I.E. Nacionales		300.00	6.98
	100% 3ra. Postulación I.E. Particulares		350.00	8.14
33.05	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión por la modalidad Extraordinario II (Incluye prospecto)			
33.05.01	Graduados y Titulados procedente de Universidades Nacionales y Particulares		600.00	13.95
33.05.02	Traslado Externo - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		600.00	13.95
33.05.03	Traslado Externo - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		750.00	17.44
33.05.04	1° y 2° Puestos - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		300.00	6.98
33.05.05	1° y 2° Puestos - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		350.00	8.14
33.05.06	Deportistas calificados o destacados acreditados por el IPD a Nivel Nacional		350.00	8.14
33.05.07	Víctimas de la Violencia Subversiva y Heroes del CENEPA		Gratuito	
33.05.08	Discapacitados - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		300.00	6.98
33.05.09	Discapacitados - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		350.00	8.14
33.05.10	Por convenios actualizados y en vigencia. Marcara, FADA y otros.		300.00	6.98



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 131 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
33.06	Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario de Postulantes No Ingresantes por la modalidad Extraordinario II Titulados y Graduados (No incluye prospecto)			
33.06.01	Graduados y Titulados - Procedentes de Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.02	Graduados y Titulados - Procedentes de Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.03	Traslado Externo - Procedentes de Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.04	Traslado Externo - Procedentes de Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.05	1° Y 2° Puestos Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.06	1° Y 2° Puestos Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.07	Deportistas calificados y destacados acreditados por el IPD a Nivel Nacional - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.08	Deportistas calificados y destacados acreditados por el IPD a Nivel Nacional - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.09	Víctimas de la Violencia Subversiva y Héroes del CENEPA - Procedentes de Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.10	Víctimas de la Violencia Subversiva y Héroes del CENEPA - Procedentes de Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.11	Discapacitados - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		250.00	5.81
33.06.12	Discapacitados - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		300.00	6.98
33.06.13	Por convenios actualizados y en vigencia, Margara, FADA y otros.		250.00	5.81
33.07	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión del personal Docente y Administrativo de la UNASAM Por cualquier modalidad de postulación y procedencia de Colegio: 50% de derecho de inscripción			
33.07.01	Procedentes de Instituciones Educativas Nacionales		150.00	3.49
33.07.02	Procedentes de Instituciones Educativas Particulares		175.00	4.07
33.08	Inscripción de Postulantes al Proceso de Admisión ordinario de los Hijos del personal Docente y Administrativo de la UNASAM Por cualquier modalidad y procedencia del Colegio 50%			
33.08.01	Procedentes de Instituciones Educativas Nacionales		150.00	3.49
33.08.02	Procedentes de Instituciones Educativas Particulares		175.00	4.07
33.09	Proceso de inscripción del postulante al proceso de admisión de No Ingresantes por la Modalidad Extraordinario I (No incluye prospecto)			
33.09.01	Centro - Pre Universitario de la UNASAM		250.00	5.81
33.09.02	Convenios con las Comunidades Campesinas		250.00	5.81
33.10	Recargo por inscripción y Proceso de Admisión Extemporáneo en todas las modalidades (Adicional 10% al costo establecido de cada modalidad)			
33.10.01	Adicional 10% según sea el caso establecido por cada modalidad			
33.11	Beneficio por inscripción de postulantes del Servicio Militar y Fuerzas Armadas			
33.11.01	Servicio Militar acuartelado 50% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		150.00	3.49
33.11.02	Servicio Militar acuartelado 50% de descuento del proceso de inscripción ordinario - Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		175.00	4.07
33.11.03	Licenciado de las fuerzas armadas 25% de descuento del proceso de inscripción ordinario -Procedentes de las Instituciones Educativas Nacionales		225.00	5.23
33.11.04	Licenciado de las fuerzas armadas 25% de descuento del proceso de inscripción ordinario -Procedentes de las Instituciones Educativas Particulares		262.50	6.10
33.12	Prospecto de Admisión		50.00	1.16
33.13	Inscripción por Traslado Interno		200.00	4.65
33.14	Proceso de inscripción al Postulante para el simulacro del Examen de Admisión		20.00	0.47
34	ESTACIÓN EXPERIMENTAL PARIACOTO			
34.01	Plantones de Palto	Unidad	2.00	0.05
34.02	Plantones de Lucumo	Unidad	2.00	0.05
34.03	Plantones de Guanabana	Unidad	1.50	0.03
34.04	Plantones de Mango	Unidad	1.50	0.03
34.05	Plantones de Maracuyá	Unidad	1.00	0.02
34.06	Plantones de Cítricos	Unidad	1.00	0.02



TARIFARIO DE PAGOS - 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" APROBADO CON R.C.U. N° 134 - 2020 UNASAM				
N°	DENOMINACIÓN	MEDIDA	COSTOS S/	UIT 4300 % UIT 4300.00
35	PRODUCTOS INJERTADOS			
	35.01 Plantones de Palto	Unidad	7.00	0.16
	35.02 Plantones de Lúcumo	Unidad	7.00	0.16
	35.03 Plantones de Guámbana	Unidad	6.00	0.14
	35.04 Plantones de Mango	Unidad	6.00	0.14
	35.05 Plantones de Maracuyá	Unidad	6.00	0.14
	35.06 Plantones de Cítricos	Unidad	6.00	0.14
	35.07 Diagnóstico de enfermedades en plantas	Muestra	160.00	3.72
36	CEREMONIA DE COLACIÓN (TODAS LAS FACULTADES)			
	36.01 Alquiler de togas.	Unidad	15.00	0.35
	36.02 Ceremonia de Colación.	Unidad	20.00	0.47
	36.03 Alquiler de: auditorio, equipo y multimedia.	Unidad	30.00	0.70



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ANEXOS TUPA

2020

HUARAZ-ANCASH
PERÚ





ANEXO 1:

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (SIN COSTO)

Señor:

1. Apellidos y nombres

--

2. Identificación:

D.N.I. N°

Código N°:

3. Domicilio:

Av./Jr./Pje.

Lugar:

4. Otros datos.

Correo Electrónico:

N° Celular:

5. Motivo o asunto

Solicita:

6. Anexos adjuntos:

Fecha: _____



FIRMA del SOLICITANTE



ANEXO 2:

CONSTANCIA DE NO ADEUDO A LA FACULTAD
(Para obtención de Certificado de Estudios, Bachiller o Título Profesional y otros)

El que certifica, _____ Asistente
Administrativo de la Facultad _____ por medio del
presente documento,

HACE CONSTAR:

Que,

_____ alumno (a) _____ con Código de Matrícula N° _____
de la Facultad de _____ Escuela Profesional de _____
no adeuda bienes y/o materiales a nuestra Facultad (*) de
acuerdo a la información recibida por las siguientes áreas:

- Biblioteca Especializada ☐
- Centro de Cómputo ☐
- Unidad Administrativa ☐
- Laboratorios (*) (de acuerdo al nombre (s) de los laboratorios de cada Facultad)

_____ ☐
☐
☐

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huaraz, ____ de _____ de 202



FIRMA y SELLO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

(*) Previa verificación en el sistema o base de datos elaborada y actualizada por el Asistente Administrativo de la Facultad.



ANEXO 3:

CONSTANCIA DE NO ADEUDO A LA FACULTAD

(Para Matrículas, Traslados Externos, Traslados Internos)

ALUMNO: _____ **CÓDIGO:** _____

CARRERA PROFESIONAL _____

DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA		
CENTRO DE CÓMPUTO		
LABORATORIOS <i>(De la Facultad que corresponde de acuerdo a la E. Profesional)</i>		
1. _____		
2. _____		
3. _____		
4. _____		

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.



FIRMA y SELLO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

() El personal encargado de cada una de las áreas de la Facultad, indicadas en el presente formato sellará y firmará bajo responsabilidad después de verificar que el estudiante no adeude.*



ANEXO 4:

CONSTANCIA DE NO ADEUDO A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNASAM

(Para obtención de Certificado de Estudios, Bachiller o Título Profesional, Traslados y otros)

El que certifica, _____ Jefe (e) de la Unidad de la Biblioteca Central de la Oficina General de Servicios Académicos y Publicaciones de la UNASAM, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que,

_____ alumno (a) de la Escuela Profesional _____ con Código de Matrícula N° _____, no adeuda bienes y/o material bibliográfico (*) pertenecientes a la Biblioteca Central de la UNASAM.

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huaraz, ____ de _____ de 202

FIRMA y SELLO

JEFE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNASAM



() Previa verificación en el sistema o base de datos preparada y actualizada, por el personal encargado en la Biblioteca Central.*



ANEXO 5:

**CONSTANCIA DE NO ADEUDO A LA DIRECCIÓN DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNASAM**

El que certifica, _____ Director (e) de la
Dirección de Bienestar Universitario (DBU) de la UNASAM, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que,

_____ alumno (a) de la Escuela Profesional
_____ con Código de Matrícula N°
_____ no adeuda bienes, materiales y/o dinero (*) por servicios prestados a la
Dirección de Bienestar Universitario de la UNASAM

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huaraz, ____ de _____ de 202

**FIRMA y SELLO
DIRECTORA DE BIENESTAR DE LA UNASAM**



() Previa verificación en el sistema o base de datos preparada y actualizada por el encargado de verificación de no adeudos en la dependencia.*



ANEXO 6:

**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A LA ESCUELA
DE POST GRADO DE LA UNASAM**

(Para obtención de Certificado de Estudios, Grado de Maestro y/o Doctorado)
(Matrícula, Traslados, Constancia de Egresado y Otros)

El que certifica, _____ Asistente
Administrativo de la Escuela de Pos Grado de la UNASAM, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que,

alumno(a), con Código de Matrícula N° _____ de:

Maestría: _____ ☐

Doctorado _____ ☐

con Mención en _____ **no**

adeuda material bibliográfico (*) a la Biblioteca de la Escuela de Pos Grado de la UNASAM

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huarez, de de 202

FIRMA y SELLO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA EPG.

() Previa verificación en el sistema o base de datos elaborada y actualizada, por el Asistente
Administrativo de la EPG.*





ANEXO 7:

**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIÓN DE ENSEÑANZA A LA ESCUELA DE
POST GRADO**

(Para obtención de Certificado de Estudios, Grado de Maestro y/o Doctorado)

(Matrícula, Traslados, Constancia de Egresados y Otros)

El que certifica, _____ Asistente
Administrativo de la Escuela de Pos Grado de la UNASAM, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que,

alumno (a) de la Maestría/Doctorado _____, con Mención en
_____ y con Código de Matrícula N° _____ no
adeuda pensión de enseñanza (*) a la Escuela de Pos Grado de la UNASAM

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huarez, de de 202

FIRMA y SELLO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA EPG.



(*) Previa verificación en el sistema o base de datos elaborada y actualizada, por el Asistente Administrativo de la EPG.



ANEXO 8:

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNASAM EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

(Para obtención de Certificado de Estudios, Grado de Maestro y/o Doctorado)
(Matrícula, Constancia de Egresados, Constancia de Egresados y Otros)

El que certifica, _____ Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la UNASAM, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que,

_____ alumno (a) de la Facultad _____, Escuela Profesional de _____, con Código de Matrícula N° _____ no adeuda ningún bien, material u otro a la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" (*) (UNASAM).

Por lo que a petición del interesado (a) se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Huaraz, de de 202

FIRMA y SELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



(*) Previa verificación en el sistema o base de datos elaborada y actualizada, por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la UNASAM.